

Boletín Oficial

de la Provincia de Salta

Gobierno del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Dr. Don ABRAHAM CORNEJO

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 8 DE NOVIEMBRE DE 1940.

Año XXXII N° 1870

Art. 4º.—Las publicaciones del Boletín Oficial, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la provincia-Ley N° 204, de Agosto 14 de 1908.

PODER EJECUTIVO

T A R I F A

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.—Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción.—Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de mas de un año	» 0.50
Semestre	» 2.50
Año	» 5.00

En la inserción de avisos edictos, remates, publicaciones etc. se cobrará por una sola vez.

Por la primera hasta las cien palabras, inclusive. **Ocho Centavos (\$ 0.08):—por cada palabra.**

Desde las Ciento una palabras (101) hasta las Quinientas (500) palabras **Seis Centavos (\$ 0.06):—por cada palabra.**

Desde las Quinientas una (501) palabras hasta las Mil (1.000) palabras inclusive, **Cuatro Centavos (\$ 0.04).—por cada palabra.**

Desde las Mil y una (1.001) palabra en adelante, **Dos Centavos (\$ 0.02:—por cada palabra.**

Decreto de Febrero 27 de 1935.

Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

726—Salta, Setiembre 23 de 1940.—

Expediente N° 2477—Letra L/1940.—

Visto este expediente, en el que corren agregadas las propuesta presentadas en el acta de la licitación pública que se abriera el día 9 de Setiembre en curso, a horas 16.00 y cuya convocación fué autorizada por Decreto de fecha 6 de Agosto ppto. con el fin de adquirir «maquinarias, materiales, herramientas y otros efectos detallados en dicho Decreto», destinados a la habilitación de la Cárcel Penitenciaria, previa publicación de los avisos respectivos en los diarios: «La Provincia», «Salta» y «Boletín Oficial», cuyos ejemplares corren agregados al expediente de numeración y letra arriba citado; y,

CONSIDERANDO:

Que el día y hora fijados en el Decreto de referencia, precedentemente citado, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las siguientes firmas:— JOSE MORALES, COMPANIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO Legítimos S/A., THISEN LAMETAL Ltda., COMPANIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKERT S. A., BROMBERG & CIA. S.A.C., SERRA HNOS S.R. Limitada, ZAGO Y SIGNORELLI, Soc. NEBIOLO TURIN, SIAM DI TELLA Ltda., PEDRO BALDI Y HNO., CIA. SUD AMERICANA S.K.F., JOSE Y AMADOR RIAL, JOSE SALICH, Soc. TUBOS MANNESMANN Ltda, JOSE CHAUD, ANTONIO PEYRI y EMILIO SERRANO;—

Que en tal oportunidad procedió el Sr. Escribano de Gobierno a labrar la siguiente acta: «En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los nueve días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta, siendo horas diez y seis, reunidos en la Oficialía Mayor del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, el Señor Oficial Mayor Don Raúl Fiore Moulés y el suscrito Escribano de Gobierno, con el objeto de proceder a la apertura de los sobres presentados a la licitación pública para la adquisición de las maquinarias, materiales, herramientas y demás efectos destinados a nueva Cárcel Penitenciaria de esta Capital, conforme a lo ordenado por el Poder Ejecutivo en el Decreto de fecha seis de Agosto del corriente año, recaído en el expediente número dos mil ciento diez y seis, letra «L», año mil novecientos cuarenta, originario en el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, previa publicación en los diarios «La Provincia», «Salta» y «Boletín Oficial» agregándose a la presente un ejemplar de los mismos, de acuerdo con la disposición legal pertinente, con el siguiente resultado: José Morales presenta sellos fiscales de un peso números 174.127, 174.126, 174.125, 174.120 174.128 depósito en Tesorería General de la Provincia, notas de ingreso números 5233, 5232, 5235 y 5234 por, las sumas de \$ 262.50, 170.00 349.00, 38 y 94.50 y ofrece los siguientes precios para teléfonos internos según detalle a dos mil seiscientos veinte pesos; motores eléctricos a un mil seiscientos noventa y tres pesos con diez centavos; artefactos de luz a tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos con diez centavos; equipo bombeo a trescientos ochenta pesos; conductores eléctricos para fuerza motriz a novecientos cuarenta y tres pesos con setenta centavos, agregando que los precios cotizados son puestos en Salta quedando la rebaja del flete a beneficio del Gobierno debiendo pagar este flete el presentante haciéndose cargo de desembalaje y roturas.—Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legiti-

mo Sociedad Anónima.—Presenta sellos fiscales de un peso números 174.131 174.130 y 174.133 depósito en Tesorería General de la Provincia nota de ingreso número 5231 por novecientos pesos y ofrece los siguientes precios:—sierra sin fin, con alternativas de un mil trescientos pesos a dos mil ciento treinta pesos; cepilladora de alta capacidad de un mil novecientos diez a dos mil cien;—garlopa tipo reforzado de un mil ciento ochenta y cinco a un mil trescientos cuarenta y cinco; Tupi de mesa tipo mediano a ochocientos treinta pesos, máquina automática para afilar hoja de sierra a un mil quinientos treinta; armadura de torno para madera a doscientos ochenta y cinco pesos, con los demás datos ilustrativos que se agrega a esta propuesta. —**Thyssen Lametal** presenta sellos de un peso números 174134, 174135, 174136, 174137, 174138 y 174139, depósito en Tesorería General de la Provincia, nota de ingreso número 5225 y ofrece una bomba centrífuga de trescientos noventa y cinco pesos a cuatrocientos setenta pesos;—un cilindro de bronce de sesenta y cinco pesos a setenta y cuatro pesos con diez centavos;—caños galvanizados de doscientos noventa y seis pesos a trescientos diez y seis pesos;—hierro para camas a un mil ochocientos sesenta y un pesos con veintiun centavos; remaches a veintinueve pesos con cuarenta centavos.—**Compañía Platense de Electricidad Siemens—Schuckert S. A.**: presenta sellos fiscales de un peso números 174140, 174141, 174142, 174143, 174144, 174145, 174146, 174147, 174148, 174148, 174149, 174150, 174151 y 174152, depósito en Tesorería General nota de ingreso número 5224 por la suma de un mil doscientos pesos y ofrece motores eléctricos, interruptores, artefactos eléctricos, lámparas eléctricas, conductores eléctricos, sirena y central telefónica a nueve mil ciento sesenta y un pesos con treinta y cinco centavos y con las alternativas de precios especificados en la misma ascendería a once mil trescientos cinco con setenta y cinco centavos.—**Bromberg y Cía. S. A. C.** presenta diez y seis sellos fiscales de un peso cada uno de numeración correlativa números del 174102 al 174117; boleta de ingreso de la Tesorería General de la Provincia cinco mil doscientos veinticinco por un mil setecientos pesos y ofrece las herramientas para carpintero por seiscientos treinta y un pesos con sesenta y cuatro centavos; maquinarias de carpintería por siete mil setecientos veinte pesos;—maquinarias y herramientas para hojalatería a un mil doscientos ochenta y tres pesos con cuarenta y tres centavos; maquinarias y herramientas para herrería a tres mil novecientos diez y siete pesos con veinticinco centavos;—herramientas para fragua a quinientos veintisiete pesos con treinta centavos; herramientas granja a doscientos sesenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos; herramientas para taller de electricidad a doscientos veintidos pesos con noventa centavos; máquinas y herramientas para sastrería a doscientos pesos; herramientas varias a setenta y ocho pesos con veinticinco centavos y provisión de candados a dos mil ochenta pesos, agregándose las muestras de candados.—**Serra Hermanos**: presenta ocho sellos de un peso de numeración correlativa números 174164 al 174171; depósito en Tesorería General de la Provincia nota de ingreso número 5238 por un mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con diez y ocho centavos y ofrece por máquinas y tipos de imprenta según detalle por la suma de catorce mil trescientos ochenta y un pesos con ochenta centavos.—**José Chaud**: presenta en el sello fiscal 174090 los precios de género en la misma nota consignados, depósito en Tesorería General de la Provincia, nota de ingreso número 5229 por quinientos pesos y un paquete de muestras de géneros.—**Zago y Signorelli**: sello de un peso número 174174, depósito de Tesorería General de la Provincia boleta de ingreso número 5237 y precios por dos máquinas de escribir a novecientos noventa y ocho pesos.—**Sociedad Nebiolo Turin**: presenta sello de un peso número 174063 comprobante de depósito

del Banco Francés é Italiano al Banco Provincial de Salta y a la orden del Gobierno de la Provincia por la suma de un mil cuatrocientos veintidos pesos con ochenta centavos y ofrece máquinas y materiales de imprenta por las sumas de siete mil setecientos pesos y seis mil cuatrocientos noventa y seis pesos con veinticinco centavos según detalle del mismo.—**Siam Di Tella Ltda.**: un giro del correo por dos pesos para sellado; un giro del Banco de la Nación Argentina número 31892 y ofrece las máquinas que en el mismo se detallan por los precios en la misma consignados y que en este acto se rubrican.—**Antonio Peyri**: carece de depósito y sellado y ofrece los artefactos y demás materiales con los precios que en la misma se detallan y en este acto se rubrican.—**Pedro Baldi Hno.**: sello fiscal de un peso número 171042 depósito en Tesorería General de la Provincia nota de ingreso número 5169 y ofrece precios por las maderas que se detallan en un total de nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos.—**Compañía Sudamericana S. K. F.**: presenta sellos fiscales números 174159 y 174160 depósito en Tesorería General de la Provincia, nota de ingreso número 5226 por ciento cincuenta y siete pesos con setenta centavos y ofrece motores eléctricos según detalle por un mil quinientos setenta y siete pesos.—**José y Amador Rial**: presenta sellos de un peso números 174157 y 174158, depósito en Tesorería General de la Provincia nota de ingreso número 5227 por la suma de setecientos veinte pesos y ofrece máquinas para carpintería por la suma de siete mil ciento setenta pesos con el detalle en el mismo especificado.—**José Salichs**: presenta el sello fiscal de un peso número 174156, nota de ingreso de Tesorería General de la Provincia número 5228 con ciento cinco pesos y ofrece dos máquinas de escribir por novecientos quince pesos.—**Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.**: presenta sellos fiscales de un peso números 173883 y 173884 depósito de Tesorería General de la Provincia boleto número 5218 por doscientos ochenta pesos y ofrece herramientas varias por los precios consignados en el mismo y que en este acto se rubrican.—**Emilio Serrano**: no presenta depósito ni sellado y presenta presupuesto de herramientas y maquinaria para herrería, hojalatería carpintería y de carpintero por los precios que el mismo se detallan y que se rubrican.—Siendo horas diez y seis y cuarenta se presentó una propuesta de Emilio Serrano sin sellado ni boleto de depósito y ofrece precios de material de electricidad y herramientas varias las que se detallan en la misma y que se rubrican en este acto.—**Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A.** deja tres aparatos telefónicos de muestra. El representante de la **Compañía Otto Deutz Legítimo A. A.** manifiesta que la cotización de precios de la armadura incluye el suministro de la contramarcha como detallado en el folleto correspondiente.—No habiéndose hecho otra observación se da por terminado el acto, y en presencia también de S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Don Jaime Indalecio Gómez y del Sr. Director de la nueva Cárcel Penitenciaria, Don Gualberto E. Barbieri, firmando los nombrados y previa lectura de la presente, por ante mí de todo lo cual doy fé.—(Edos.): Jaime Indalecio Gómez.—Raúl Fiore Moulés.—Gualberto E. Barbieri.—Once firmas y Horacio B. Figueroa.»—

Que todas las firmas proponentes ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley de Contabilidad con excepción de Antonio Peyri y Emilio Serrano, por cuya causa y en virtud de lo dispuesto en el Art 97 de la misma Ley citada, no pueden ser consideradas;

Que en lo que respecta a los rubros «Previsión de Maderas» y «Vestuario para Penados», si bien sus proponentes Sres. Pedro Baldi y Hno. y José Chaud, respectivamente han cumplido con los requisitos necesarios, se debe tener en cuenta que han sido los únicos proponentes, por lo que resul-

ta imposible establecer comparaciones de precios, debiendase en tal caso declararse rechazadas dichas propuestas y desiertos los rubros, sin perjuicio de procederse a nuevo llamado a licitación;

Que el Sr. Director de la Cárcel en su nota de fecha 16 del actual aconseja dejar pendiente de consideración las propuestas sobre provisión de motores eléctricos y equipo de bombeo hasta tanto se conozcan las características eléctricas de las máquinas a adjudicarse y la profundidad del pozo a perforarse, respectivamente;

Que entrando a considerar las objeciones que formula Contaduría General en su informe de fecha 18 de setiembre ppdo., cabe señalar que la partida de la Ley N° 441, titulada «Cárcel y Cuartel del Bomberos», no puede ser interpretada en un sentido restrictivo ya que la Cárcel y Cuartel de Bomberos, no sólo es el edificio en sí, sino que debe entenderse como el total del organismo, la repartición en funcionamiento, prestando los servicios sociales que le conciernen, ya que atribuir otra finalidad a la Ley sería desvirtuar su esencia, pues, no es concebible que sólo se voten fondos para construir el edificio que ninguna finalidad útil puede tener si no está dotado de los elementos imprescindibles para su funcionamiento;

Que por ello; atento a lo aconsejado por el señor Director de la Cárcel Penitenciaria Don Gualberto E. Barbieri;— y en uso de la facultad que le acuerdan los Arts. 17 y 86 de la Ley de Contabilidad;—

*El Vice—Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
y en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERRA HERMANOS, con domicilio en la calle Defensa N° 599 de la Capital Federal, la provisión de las maquinarias y materiales de imprenta que seguidamente se detallan, por un importe total de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL (\$ 3.464,80):

1	minerva de tintaje a platina Excelsior III formato 28 x 38, provista de saca presión y doble dispositivo de regulación con 4 cilindros y con 2 juegos de barras de cilindros fundidos con pasta, molde 2 ramas, llaves y motor acoplado corriente alternada 220 a 380 V.	1 700.—
1	balancín para timbrar "Gante" modelo B.M. formato 70 x 90 mm. con plancha porta grabados y llaves	500.—
1	cortador y chanfleador de interlíneas y rayas con escuadras, nuevo	180.—
1	máquina para cortar esquinas (ángulos) y punzonar de sobre mesa tipo ANS, con 2 cuchillas, guías y llaves	250.—
2	pinzas con punzón movable	2 90 5.80
1	saca pruebas formato 45 x 70 ctms. con platina cepillada y colisas regulables para el cilindro impresor, provista de banco y cilindro nuevo	300.—
2	bruzas de cerda 18 x 18 ctms. para lavado de forma	5.60
	Un kilogramo interlíneas ant. lam. 1 punto ext.	5.40
10	kilogramos interlíneas ant. lam. 2 punto ext.	2.— 20.—
20	kilogramos interlíneas ant. lam. 3 punto ext.	1.90 38.—
10	kilogramos lingotes ant. sistemat. 6 punto	2.— 20.—
20	kilogramos lingotes ant. sistemat. 12 punto ext.	2.— 40.—
100	kilogramos imposición hierro surtida sistemática	4.— 400.—
		<u>3.464.80</u>

Art. 2º.— Adjudicase a la SOCIETA NEBIOLO—TORINO, con domicilio en Paseo Colón 542 al 44 de la Capital Federal, la provisión de las maquinarias y materiales de imprenta que seguidamente se detallan, por un importe total de NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS con 75/100 M/N. (\$ 9.367,75):—

1 lote rayas de acero para perforar importadas	18.—	
1 lote seis bolanderas de cinc pulido con marco de hierro, descompuestas:		
2 de 10 x 42 cm. 2 de 25 x 35 cm. 1 de 30 x 45 cm. 1 de 48 x 64 cm.	110.—	
1 lote 22 cuñas y 2 llaves ROBUR, descompuestas		
4 de 5 4 de 10 4 de 15 4 de 20 4 de 25 2 de 30 2 llaves	150.—	
1 componedores Pack—Fond de 30 cm.	16.50	
1 componedores Pack—Fond de 40 cm.	19.—	
2 componedores Pack—Fond de 25 cm.	30.—	
1 lote 2 aplanadores y 2 mazos de madera	6.—	
2 Kgs. puntillados de bronce N° 122 de 2 puntos	46.—	
1 Kgs. rayas de bronce negra de 1 punto N° 103	22.—	
1 Lote 4 Kgs, raya bronce importado descompuesto:		
1 Kgs. fina de 2 puntos		
1 Kgs. negra de 2 puntos		
1 Kgs. 1/2 caña de 2 puntos		
1 Kgs. doble fina de 2 puntos	19.—	76.—
1 lote de 5 cuñas y 1 llave pass—partou comp.:		
2 de 5		
2 de 10		
1 de 20		
1 llave		35.—
300 Kgs. tipos cuerpo 6 al 80 en surtidos a elegir según catálogo		2.670.—
1 máquina minerva de tintaje cilindrico IDEALE 30• modelo 1940 con platina y árbol de acero, engranajes con dientes Helicoidales, lubricación automática, con dispositivo para motor acoplado, tamaño int. de rama 34 x 39 cm., platina de 36 x 54 cm. con un motor de un HP. corriente alterna- da 220 a 380 vts. y correspondiente interruptor automá- tico, con 2 mesitas portátiles pié de hierro, 2 juegos de cilindro revestidos pasta alta calidad, molde para fundir, 2 cintas y pasadores marginadores, escuadra automática, lla- ve, destornilladores, punzones, etc.	4.800.—	
6 máquinas numeradoras automáticas de 6 cifras retropectivas Marca WETER.....	58.—	348.—
2 estantes cómodas de 2 frentes estilo norteamericano roble lustrado con correderas de hierro a pupitre cada una con 37 cajas dobles y 3 cajas para rayas, provistas de tirado- res y tarjeteros más 10 cajones para blancos y puntos ligados.	475.—	950.—
2 pinzas con punzones N° 924	2.90	5.80
1 lote de azules de bronce dis. ond., N° 472.....		35.70
1 lote de azules de bronce dis. der. N° 416		29.75
		9.367.75

Las mercaderías y maquinarias precedentemente detallados; se entienden entregadas en esta Capital.

Art. 3º.— Adjudicase a la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S.A., con domicilio en la Avda. de Mayo N° 869 de la Capital Federal la provisión del material y herramientas para taller de electricidad y teléfonos internos, que seguidamente se detalla; por un importe total de Tres Mil Trescientos Treinta y Ocho Pesos con 60/100 M/N. (\$ 3.338,60):—

5 rollos de 100 mt. c/u. cordón flexible de 2 x 08 mm. 2 para 500 vts.	21.45	107.25
350 lámparas Osram de 15 vt. y 220/225 vts.	0.53	185.50
80 lámparas " " 40 " y 230 vts.	0.53	42.40
80 " " 25 " 220/225 "	0.53	42.40
70 " " 60 " " "	0.70	49.00
10 " " 75 " " "	1.20	12.—
15 " " 100 " " "	1.48	22.10
8 " " 750 " " "	8.—	64.—
3 Kgs. cinta aisladora de 19 mm. rollos de 200 grs.	2.60	7.80
10 linternas Ennwell de 5 elementos enfocables y cromadas	6.75	67.50
1 cuadro indicador de 15 números caja de bakelita		54.—

Conductores de fuerza motriz

300 mts. cable S. T. aislado 1000/1500 vta., cobre electrolítico estañado, 2 capas goma vulcanizada, 1 trenza de algodón reforzada y barnizada de 25 mm2. de sección los 100 mts. a	83.90	251.70
500 mts. cable S. T. igual característica a la anterior y de 16 mm2 de sección los 100 mts. a	56.25	281.25
400 mts. cable S. T. igual característica a la anterior y de 6 mm2 de sección, los 100 mts. a	31.05	124.20
200 mts. cable S. T. igual característica a la anterior y de 10 mm2. de sección, los 100 mts. a	47.50	95.—
100 mts. cable S. T. igual característica a la anterior y de 4 mm.2 de sección		23.—
15 mts. caños Silvert, de acero 7/8" liviano	0.55	8.25
1 caja de hierro para embutir de 100 x 100 x 40 mm.		0.25

Herramientas Taller Electricidad

1 soldador eléctrico de 45 vts. y 220 vts. punta semi curva y soporte N° 1	5.75
1 soldador eléctrico de 120 vts. y 220 V. punta curva	9.45
1 lámpara portátil HL. N° 20 g. de goma flexible con globo de vidrio y rejilla de protección para lámpara hasta de 60 wt y con 15 mts. cable bajo goma bipolar	20.—
1 par guantes de goma para electricista, aislación de 10.000 V. largo 280 mm.	11.70
1 linterna 13 elementos cromada enfocable	4.—

Teléfonos Internos

1 cuadro conmutador de pared, tipo batería central para 30 líneas con señales y llamadas a lámparas, jacks de línea, timbre, microteléfono de material aislante, interruptor a gancho, con clavijas para líneas internas	
26 aparatos telefónicos de pared en cajas de material aislante, microteléfonos, chicharas, cordón, botón e interruptor, tipo 47 ap.	
1 equipo de energía compuesto de una batería de acumuladores de 12 V 6.3 amperes hora de capacidad, con rectificador seco para carga automática con conexión directa de 220 V. corriente alternada 50 per. montado en caja de metal, completo con fusibles, llaves interruptoras y voltímetro de control	

1.850.—

3.338.60

Los materiales precedentemente detallados se entienden puestos sobre wagón Buenos Aires.—

Art. 4º.— Adjudicase al señor José Morales, con domicilio en la calle España esq. Balcarce de esta Capital, la provisión de los siguientes materiales y artefactos eléctricos, por un importe total de Dos Mil Quinientos Trece Pesos M/N. (\$ 2.513.—):—

210	plafoniers de bronce niquelados 8 ctms. boca con porta—lámpara y globo opalina	2.90	609.—
39	globos opalina de 8 ctms. boca con grifa florón y barral, caño negro 3/8 y 1 mts. alto con porta—lámpara	5.40	210.60
43	brazos de hierro fundido pintados de 030 a 040 largo con grifa porta—lámpara y globo opalino de 12 x 23, para intemperie	7.30	313.90
15	plafoniers oficina opalina, chatos con porta—lámparas de 025 mm., globo	9.—	135.—
200	porta—lámparas de bronce con llave y grifa para pantalla /0	0.45	90.—
200	pantallas enlozadas de 25 ctms.	0.85	170.—
6	proyectors con portalámparas Goriat, tipo intemperie, 4 movimientos, vidrio armado con alambre y 200 mts. radio de acción	100.—	600.—
1	sirena de alarma, eléctrica para intemperie conexión directa corriente alternada 280 V. audibles a 1000 mts.		273.—
1	campana de alarma para corriente de 6 a 8 V. con transformador corriente alternada de 220 V.		108.—
1	juego cinta de acero de 10, 20 y 30 cm.		3.50
			2.513.—

Art. 5º.— Adjudicase a los señores Bromberg y Compañía S. A. C., con domicilio en la calle Moreno N° 970 de la Capital Federal, la provisión de las maquinarias, herramientas y materiales, que seguidamente se detallan, por un importe total de Diez Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos con 82/100 M/N. (\$ 10.487.82):—

Herramientas Taller Electricidad

2	pinzas aisladas para radio de 6 y 8"	2.80	5.60
1	pinza aislada para radio de 5 1/2"		2.75
1	afiladora con triple multiplicación de engranajes piedra de 150 mm. de diámetro modelo 1006 B		32.—
1	Arco de sierra cortar metales para hoja 8 a 12"		0.80
1	bigornia de 15 kgs. N° 1050		22.—
3	barrenitos de mano de 3, 4 y 5 mm.		0.60
3	cepillos de alambre de 6"	1.40	4.20
1	corta alambre a resorte de 210 mm.		3.70
6	corta fierros largo 5, 6, 7, 8, 10 y 12"		5.—
2	destornilladores reforzados de 6 y 10"		1.70
2	destornilladores cabo negro de madera de 4 y 8"		1.60
1	lámpara soldar a nafta con bomba y serpentina de 3/4 litros (Primus)		28.50
1	juego llaves fijas (8 llaves) 1/4 a 1 1/4		4.10
1	llave Amolet de 10"		3.—
1	« de 2 bocas tipo Crescent 8/10"		3.75
1	juego llaves tubulares en caja de lata de 8 tubos de 7/16 a 1"		5.50
2	martillos bolita con mango de 250 y 500 grs.		2.80
2	« con pena y mango de 200 y 400 «		2.80
2	mts. de acero con división milimétrica a 2.25 c/u.		4.50

1	morza con base fija y 90 mm. de abertura	35.—
1	nivel de hierro con base prismática de 9"	10.—
2	punzones de acero de 3 y 6 mm.	1.20
2	soldadores de cobre con cabo madera de 200 y 500 grs.	2.10
1	taladro universal a crique y munición, diámetro barilla 12 mm. y para mechas cuadradas, cónicas y cilíndricas	9.50
1	taladro de pecho para agujerear hasta 10 mm.	9.50
1	tornito a mano de 5" N° 1561	4.—

Herramientas para Carpintería

6	garlopas de hierro de 54 mm. N° 1092	6.10	36.60
6	garlopines hierro de 42 mm. N° 1094	4.35	26.10
6	gramiles de 1 listón N° 1103	1.25	7.50
12	cepillos rectos de 40 mm.	2.85	34.20
6	guillanes rectos de 1/2, 3/4 y 1"	2.20	13.20
6	inglètes sencillos enchufados N° 1121	2.20	13.20
2	coleros hierro N° 1136	7.—	14.—
2	compases de punta 1138	2.—	4.—
1	compás interior 1140	1.05	1.05
1	compás exterior 1142		1.95
2	compases de punta con guía de 8" largo	2.80	5.60
6	destornilladores de hoja cambiabile 200 mm.	0.80	4.80
6	escuadras para carpintero de 8"	1.—	6.—
6	escuadras para carpintero de 12"	1.50	9.—
2	falsas escuadras para carpintero de 12"	2.30	4.60
2	" " " " " " 8"	1.80	3.60
5	formones con chanfle de 12 mm. Peugeot	1.40	7.—
6	" " " " " " 25 " "	1.70	10.20
6	" " " " " " 30 " "	2.—	12.—
6	martillos carpintero con uña de 25 mm.	1.55	9.30
6	mechas cortas para madera de 1/2"	1.05	6.30
6	" " " " " " 3/8"	1.05	6.30
6	mts. sencillos de madera	0.75	4.50
6	pedras de asentar al aceite de 8 x 2 x 1"	1.20	7.20
2	pinceles para coleros de 1 1/2" ancho	1.30	2.60
12	presas para carpinteros de 10"	8.—	96.—
6	pulidores de 9" y cuchilla de 1 3/4"	1.80	10.80
6	rasquetas carpintero de 12 x 6 cts. ancho	0.50	3.—
4	sargentos carpinteros de 54" largo	20.—	80.—
6	serruchos carpinteros de 26 y 28" /3		24.30
2	serruchos punta de 12"	0.60	1.20
6	taladros a crique y munición N° 945 E	9.50	57.—
6	tenazas carpintero de 220 mm. N° 1534	0.95	5.70
6	escofinas para madera de 250 mm. N° 1317	1.15	6.90
24	limas triángulos de 4 y 6" largo, grano fino		15.24
6	" media caña para madera de 250 mm.	0.95	5.70
1	piedra molejón de 16" diámetro con caja madera		75.—

Máquinas y Herramientas de Hojalatería

1	máquina Bombo modelo 2035 A con juego de rodillo etc.	200.—
1	tijera a mano modelo 2000 A/1 hasta corta de 410 mm.	300.—
1	cilindro para doblar a mano modelo 2050 A/12 con paso de 1020 mm.	290.—

1 martillo de 200 grs. embutir		2.10
1 " " 400 " "		2.50
1 " " 500 " "		2.90
1 " " 600 " "		3.30
2 " " 400 y 700 grs., asentar		5.70
2 " " 500 grs. para asentar N° 1652		2.75
1 tás de 5 kgs. N° 1654		28.—
2 uñas para asentar fondos	9.—	18.—
2 tranchas curvas de 130 a 180 mm.	11.—	22.—
2 " rectas de 200 mm.	20.—	40.—
1 juego bigornias para moldear compuesto de 4 piezas N°s. 1051, 1051A, 1051C y 1051B		160.—
1 lámpara soldar con bomba de 1 litro N° 862		32.—
1 llave a palanca pico loro de 1/2 a 1" N° 1330		3.45
1 llave a cadena para caño 3/4 a 4" N° 1332		14.—
1 soldador a nafta de 355 mm. N° 880 A		17.—
1 soldador a nafta de 465 mm. N° 890 B		19.50
2 soldador con mango madera		2.10
2 tenazas gasistas de 6 y 10" N° 1540		4.30
2 tenazas gasistas con boca angular recta de 175 y 200 mm.		3.50
2 tijeras hojalatero de 8 y 12" N° 1550		10.—
1 compás de punta de 200 mm. N° 1138		1.65
1 compás de punta con guía 200 mm. N° 1139		2.80
1 arco para sierra de 12" N° 1030 A		10.—
6 doc. hojas de sierra Griffin 12 x 1/2"	2.50	15.—
2 aceiteras estañadas con bomba N° 1001	3.50	7.—
6 limas cuad. bast. de 8" N° 1301	0.60	3.60
6 limas redondas bast. de 8" N° 1302	0.60	3.60
6 limas planas bast. de 8" N° 1300	0.68	4.08
6 limas media caña bast. de 10" N° 1304	0.95	5.70
6 limas escofinas bast. de 10" N° 1317	1.15	6.90
1 bigornia para hojalatero de 30 kgs. N° 1050		40.—

Máquinas y Herramientas de Herrería

1 máquina punzonadora a palanca «El Domador» modelo G. S.7, con juego de matrices y punzones hasta 15 mm.	1.700.—
1 aparato para soldadura autógena modelo 30 para carga de 8 kgs. con carrito especial y siguientes accesorios:	
1 generador de gas acetileno con válvula hid.	
1 válvula reductora de presión	
1 soplete soldador en estuche	
1 soplete cortador con carrito	
6 mts. caño de goma para oxígeno	
6 mts. caño de goma para acetileno	
4 abrazaderas para caños de goma	
1 antejo de vidrio ahumado	425.—
1 máquina para afilar y desvastar modelo 11888 A. con pié de hierro fundido	260.—
1 agujereadora eléctrica de precisión modelo 12916 ED. corriente alternada 220/380 V. 3 velocidades	600.—
1 aparejo a cadena sin fin, freno automático con capacidad de 6000 kgs. cadena de 6 mts.	175.—

1 fragua completa con ventilador de 900 x 900	50.—
1 bigornia para herrero de 60 kgs. N° 1050	75.—
1 combo de pena de 4 kgs. con cabo N° 1357	6.80
1 martillo de 1 kgs. con cabo N° 1358	2.50
1 plana con cabo N° 1265	5.50
1 juego de tenazas diferentes bocas 6 piezas	9.—
1 torno de pié de 5" forma francesa N° 1574	55.—
1 escuadra lisa de hierro de 500 mm. N° 1215	5.—
6 limas planas paralelas de 12" media fina 1303	8.10
6 limas media caña fina de 12" 1304	8.40
6 limas triángulo canto redondo de 8" 1309	5.10
6 limas triángulo canto vivo de 8" 1310	4.20
1 tarraja para caños 1 1/2 a 3 pulgadas Duplex N° R 44 con crique	195.—
2 arcos para sierra fijos charol, para hojas de 12" N° 1030 A	20.—
1 compás de punta de 250 mm. N° 1138	2.85
1 compás exterior de 225 mm. N° 1141	1.80
3 destornilladores de 200, 250 y 300 mm. N° 1194	3.—

Herramientas para Fragua

1 juego de repartidores diámetro 10,15,20,25 y 30 mm. N° 1260	20.—
1 punzón de bigornia de 8" N° 1261	2.50
1 juego de punzones para cab. 3/8, 1/2, 5/8 y 3/4	14.—
1 juego estampas para bigornia de 1/2, 5/16, 3/8, 1/2, 5/8, 3/4, 7/8, 1" y 1 1/2 N° 1263	41.—
1 juego de planas de 2, 2 1/4, 2 3/8, 2 1/2 y 2 3/4	24.—
1 juego de tranchas cortar caliente de 3/4, 1, 1 1/2 y 2" N° 1268	13.50
1 juego de tranchas para bigornia de 1 1/4, 1 5/8, 1 3/4 y 2" N° 1267	8.80
1 juego tranchas cortar en frío de 3/4, 1, 1 1/2 y 2"	13.50
1 tarraja "Little Giant" de 1/2 a 1" completa con juego de macho, cojinetes y collar N° 107 1/2	170.—
1 torno combinado con base fija, para caños de 5" de boca record N° 635	220.—

Herramientas para Granja

3 azadas para jardín de 7"	2.50	7.50
2 azaditas con pala y 2 puntas	1.80	3.60
2 azaditas con pala corazón y 2 puntas	1.80	3.60
2 azaditas con pala corazón	1.80	3.60
6 azadas tucumanas de 150 mm.	3.—	18.—
6 carretillas tubulares	19.80	118.80
12 palas punteras media luna	4.—	48.—
3 palas corazón	4.—	12.—
2 guadañas para pasto de 24"	4.50	9.—
2 hachas de acero 5 libras	6.50	13.—
3 picos palas y punta Collins de 3"	5.50	16.50
6 rastrillos jardín con cabo de 10, 12 y 14 dientes	1.50	9.—
1 serrucho podar largo 30 centímetros		1.15

Herramientas varias

12 baldes hierro para albañil	28.50
6 canastos para albañil red. reforzado	17.—

6	cucharas albañil de 9" N° 1170 1/2	2 50	15.—
3	cucharines de 5 1/4"		3.87
6	espátulas pintor de 2 y 3"	1.—	6.—
3	martillos albañil de 625 grs.		5.25
3	plomadas de 200 grs. N° 1472		2.63

Provisión de Candados

50	candados bronce fuertes con diez llaves 1 combinacion	6.40	320.—
50	candados bronce fuertes con 10 llaves 2 combinacion	6.40	320.—
50	candados id. 10 llaves 3 combinaciones	6.40	320.—
50	candados id. 10 llaves 4 combinaciones	6.40	320.—
50	candados id. 10 llaves 5 combinaciones	6.40	320.—
50	candados id. 10 llaves 6 combinaciones	6.40	320.—
25	candados id. 10 llaves 7 combinaciones	6.40	160.—

Maquinarias para Carpintería

1	sierra sin fin modelo CDB 900 con mesa de 800 x 800 de 500 revoluciones por minuto	1.800.—
		<u>10.487.82</u>

Las maquinarias, herramientas y materiales precedentemente detallados se entienden puestos sobre Wagón Buenos Aires.—

Art. 6°.— Adjudicase a la firma S. I. A. M. DI TELLA LTDA., con domicilio en la Avenida de Mayo N° 1302 de la Capital Federal, la provisión de las maquinarias y accesorios que seguidamente se detallan, por un importe total de SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/N. (\$ 7.460.—):

Equipo Fabricación de Fideos

1	empastadora Siam modelo 59 capacidad 40 a 60 kgs. volantín a sin fin con accionamiento a transmisión	800.—
1	grámola o cilindro amasador tipo 820 capacidad 25 a 30 kgs con engranajes cerrados en carter especial para baño de aceite, plato torneado y pulido para transmisión	1.920.—
1	preonso continuo Siam modelo N° 1 con campana de 26 cms. capacidad 70 a 100 kgs por hora, completo con accesorios y cortadora de pastones	3.600.—
1	juego de 6 moldes, chapa N°s. 5, 8 y 2 y gruesos N°s. 17, 30 y 31	600 —
1	ventilador para prensa, con polea y correa para transmisión	156.—
1	transmisión completa para accionar la maquinaria mencionada, compuesta de eje de acero calibrado, ménsulas, cojinetes, poleas, correas, broches, etc.	384.—
		<u>7.460.—</u>

Las maquinarias y accesorios precedentemente detallados se entienden puestos sobre Wagón Buenos Aires.—

Art. 7° — Adjudicase a la COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S.A., con domicilio en la calle Pueyrredón N° 602 de la Capital Federal, la provisión de la maquinaria de carpintería que seguidamente se detallan por un importe total de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/N. (\$ 1.470.—):—

1	garlopa modelo A.P. 4" tipo reforzado con mesa de 2500 mm. y hasta 400 mm. de ancho	1.185.—
1	torno para madera modelo RE. de 240 mm. altura	285.—
		<u>1.470.—</u>

Las maquinarias precedentemente detalladas se entienden puestas sobre Wagón Buenos Aires.—

Art. 8º.— Adjudicase a la firma JOSE Y AMADOR RIAL, con domicilio en la calle San Juan N° 2826 de la Capital Federal, la provisión de la maquinaria de carpintería que seguidamente se detalla por un importe total de TRES MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.250.—):

1 cepilladora marca Jonsereds, sueca tipo PH/K6 hasta 600 mm. con 2 velocidades y alimentación automática por volante con escala indicadora de grosor	2.080.—
1 tupí marca Jonsereds, sueca tipo EM/C con mesa levántable de 850 x 950 mm. para altas velocidades hasta 10000 revoluciones por minuto, con guías, freno, etc.	1.170.—
	<u>3.250.—</u>

La maquinaria precedentemente detallada se entiende puesta sobre Wagón Buenos Aires.—

Art. 9º.— Adjudicase a la SOCIEDAD DE TUBOS MANNESMANN LTDA., (Agencia Salta), con domicilio en la calle Belgrano N° 436 de esta Capital, la provisión de las herramientas y materiales que seguidamente se detallan, por un importe total de Cuatrocientos Cincuenta y Tres Pesos con 75/100 M/N. (\$ 453.75):—

10 canillas de bronce de 1/2"	1.35	13.50
10 canillas de bronce de 1/2" con rosca	1.85	18.50
10 kgs. de estaño al 33%	2.30	23.—
5 kgs. de estaño al 50%	3.—	15.—
50 mts. caños galvanizados con costura de 1/2"	0.80	40.—
5 tees galvanizadas de 1/2" N° 135	0.35	1.75
2 rollos afambre galvanizado N° 9	21.—	42.—

Material para Riego

40 mts. caño galvanizado de 3" con costura	7.50	300.—
		<u>453.75</u>

El material precedentemente detallado se entiende puesto en esta Capital.—

Art. 10.— Adjudicase a la Compañía Thyssen Lametal (Sucursal Salta), con domicilio en la calle Güemes N° 651 de esta Capital, la provisión de los materiales que seguidamente se detallan por un importe total de Mil Novecientos Pesos con Sesenta y Un Centavos M/N. (\$ 1.900.61):—

Hierro camas de penados

500 mts. planchuela hierro de 1 1/4" x 1/2" con 1150 kgs. los 100 kgs. a	32.28	371.22
650 mts. hierro planchuela de 1 1/2" x 3/16"	34.33	328.19
400 mts. hierro planchuela de 7/8" x 1/4"	33.92	151.96
850 mts. hierro cuadrado de 7/8"	32.—	1.019.84
3000 remaches de hierro cab. red. 6 x 20		16.80
1500 remaches de hierro cab. red. 6 x 28		12.60
		<u>1.900.61</u>

Los materiales precedentemente detallados se entienden puestos sobre wagón Buenos Aires.—

Art. 11.—Adjudicase al señor José Salichs, con domicilio en la calle Catamarca N.º 430 de esta Capital, la provisión de las siguientes máquinas de escribir, por un importe total de Novecientos Quince Pesos M/N. (\$ 915.—):—

1 máquina de escribir de 100 espacios «Mercedes» modelo Express completa y tipo corriente de letra

1 máquina de escribir de 188 espacios «Mercedes» mismo modelo y condiciones, las dos máquinas

915.—

Las máquinas precedentemente determinadas se entienden puestas en esta Capital.—

Art. 12.—Decláranse desiertos los rubros «Provisión de maderas» y «Géneros para ropa penados» y Guardia Cárcel», en mérito de las consideraciones enunciadas en el presente decreto, debiendo el señor Director de la Cárcel Penitenciaria solicitar en su oportunidad las medidas del caso a fin de disponer lo necesario con respecto a los rubros mencionados,—

Art. 13.—Déjase en suspenso la adjudicación de los rubros «Motores Eléctricos» y «Equipo de Bombeo», hasta tanto se conozcan detalladamente las características eléctricas de las maquinarias adjudicadas y la profundidad del pozo a perforarse, cuyas determinaciones deberá realizar dentro de la mayor brevedad el señor Director de la Cárcel Penitenciaria, Don Gualberto E. Barbieri.—

Art. 14.—La liquidación de las facturas por el importe de las maquinarias, herramientas y efectos adjudicados se hará previa recepción de conformidad por el señor Director de la Cárcel Penitenciaria.—

Art. 15.—Procédase, por Contaduría General, a la devolución de los depósitos de garantía a los proponentes cuyas cotizaciones no hayan resultado aceptadas, con excepción de los que se refieren a los rubros «Motores Eléctricos» y «Equipo de Bombeo», que quedan pendientes de adjudicación.—

Art. 16.—El gasto que demandare la adjudicación de los materiales, maquinarias y herramientas detallados en el presente decreto y en las sumas que se indican para cada propuesta aceptada, se imputará al saldo disponible de la partida correspondiente de la Ley N.º 441, como así también el importe de los fletes de los efectos cuya adjudicación se realiza «puesta sobre wagón Buenos Aires», quedando sujeto el importe de dichos fletes a las determinaciones de los recibos respectivos.—

Art. 17.—Las herramientas, maquinarias y materiales adjudicados «puestos sobre wagón Buenos Aires», serán consignados a la orden del Gobierno de la Provincia, debiendo, en su oportunidad, solicitarse la devolución del 50% del importe del flete, como así también de toda otra carga de efectos pertenecientes a la Cárcel, cuyo monto proporcional quedará a beneficio del Fisco Provincial.—

Art. 18.—Comuníquese publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

ARAOZ

JAI ME INDALECIO GÓMEZ

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública é Interino de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.

Es copia:— RAUL FIORE MOULÈS
Oficial Mayor de Gobierno

727—Salta, Setiembre 24 de 1940.—
Expediente N° 2909—letra R/940.—

Vista la solicitud de licencia interpuesta; y, encontrándose el empleado recurrente comprendido en los beneficios que acuerda el Art. 8° de la Ley de Presupuesto vigente;—

El Vice—Gobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Concédese quince (15) días de licencia, con goce de sueldo, a don Eduardo Mendoza, Encargado de la Oficina del Registro Civil de Guachipas, por razones de salud que acredita con el certificado médico que acompaña.—

Art. 2°.— La Dirección General del Registro Civil proveerá al reemplazo del Encargado nombrado, por el término de la licencia acordada, con sujeción a lo prescripto por el Art. 7° del Reglamento y Manual de Instrucciones del Registro Civil (modificado por decreto de Abril 13 de 1931).—

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

ARAOZ

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia: RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

728—Salta, Setiembre 24 de 1940.—
Expediente N° 2532—letra R/940.—

Vista la solicitud de licencia interpuesta, y atento al informe de Contaduría General de fecha 19 de Setiembre en curso, y estando el empleado recurrente comprendido en las disposiciones del Art. 8° de la Ley de Presupuesto vigente;—

El Vice—Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1°.— Concédese treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo,

a don José W. Eguren, Jefe de Archivo de la Dirección General del Registro Civil, por razones de salud que comprueba con el certificado médico que en debida forma acompaña.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

ARAOZ

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia: RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

729—Salta, Setiembre 24 de 1940.—

Expediente N° 2529—letra E/940.—

Visto este expediente; atento a los informes de la Dirección de la Broadcasting «L. V. 9 Radio Provincia de Salta» y de Contaduría General, de fechas 12 y 20 de Setiembre en curso, respectivamente;—

El Vice—Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1°.— Líquidese a favor de don Arrigo Morosini, Representante con poder debidamente acreditado de la «Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música», la suma de Cien Pesos (\$ 100) m/n. por concepto de pago del derecho de ejecución mecánica del repertorio de la citada Sociedad y del de las similares extranjeras que administra, por parte de la Emisora Oficial «L. V. 9 Radio Provincia de Salta», correspondiente al mes de Agosto de 1940 en curso.

Art. 2°.— El gasto autorizado se imputará a la cuenta: «Radio L. V. 9».

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ARAOZ

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia: RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

730—Salta, Setiembre 24 de 1940.—
Expediente N° 2615 letra E/940.—

Vista la siguiente nota de fecha 21 de Setiembre en curso, de la Dirección de «L. V. 9 Radio Provincia de Salta», que se transcribe:

«A S. S. el Ministro de Gobierno Justicia é Instrucción Pública, Don Jaime Indalecio Gómez.— S/D.—

Renuncia Sereno cuidador, instalaciones Estación Transmisora L. V. 9.—«Cúmpleme dirigirme a V. S. elevando adjunto a la presente la renuncia presentada por el Sereno de L. V. 9 Estación transmisora, don Horacio Guemes, quien ha dejado de prestar servicios por los motivos que expresa en la misma, el día 8 del cte. mes de Setiembre.—

Siendo imprescindible para esta Emisora los servicios del mencionado sereno, desde la fecha de retiro del anterior, se encuentra prestando servicio en ese puesto, el señor Enrique Torres, en consecuencia solicito de V. S. la designación del señor Enrique Torres, para el cargo de Sereno cuidador de la Estación L. V. 9 con anterioridad al día 8 de Setiembre corriente, y con la misma asignación del anterior, ochenta pesos $\frac{m}{n}$. mensuales.—

Saludo a V. S. con distinguida consideración. (Fdo.) Mario Valdiviezo».

Por consiguiente:

El Vice—Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la renuncia presentada por don Horacio Guemes del puesto de Sereno—Cuidador de la Estación Transmisora de la Broadcasting Oficial «L. V. 9 Radio Provincia de Salta», con anterioridad al día 8 de Setiembre en curso, fecha en que dejó de prestar servicios;—y, nómbrese en su reemplazo a don Enrique Torres, con igual anterioridad, fecha desde la cual comenzó a prestar servicios, con la remuneración de Ochenta pesos (\$ 80—) $\frac{m}{n}$.

mensuales, que se liquidará y abonará con imputación a la cuenta «Radio L. V. 9».—

Art. 2°.—Tómese razón por Contaduría General, a sus efectos.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

ARAOZ

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia: RAÚL FIORE MOULÉS
Oficial Mayor de Gobierno

731—Salta, Setiembre 24 de 1940.—
Expediente N° 2622—Letra D/940.—

Vista la siguiente nota de fecha 23 del corriente mes, elevada a consideración y resolución del Poder Ejecutivo por el señor Director de la Nueva Cárcel Penitenciaria de Salta, que se transcribe:—

«Señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. Agr. Jaime I. Gómez.— S/D.

Cárcel Penitenciaria—Expediente N° 2376—D: Elevo a la aprobación de S. S. factura del señor Angel Lagrotta por \$ 220.—por: 1 Molde universal compra efectuada segun Decreto fecha 3 de Setiembre Cte. año Dicho molde está en nuestro poder, recibido de conformidad.—

Oportunamente en mi estada en la Capital Federal, como inconveniente para dicha compra, era el pago, pues el Sr. Lagrotta no tiene persona conocida y dado el importe de la factura, le resulta imposible venir a cobrar, por lo cual pido al Sr. Ministro, si es posible, girar dicho importe, contra Banco de la Nación Sucursal Flores, siendo los gastos a cuenta del Sr. Lagrotta.—

Saludo a Vd. muy atte.—(Fdo.)—
Gualberto E. Barbieri—Director de la Cárcel.—

Por consiguiente:—

El Vice—Gobernador de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1°.—Por Contaduría General, con la intervención debida de Tesore-

ría General, líbrese un giro sobre el Banco Provincial de Salta a la orden del señor Angel C. Lagrotta, con domicilio en calle Achaval 380 de la Capital Federal, por la suma de Doscientos Veinte Pesos Moneda Nacional (\$ 220.—), y contra el Banco de la Nación Argentina—Sucursal Flores, en pago de igual importe total de la factura que corre a fojas 2 y 3 del expediente indicado al margen, por concepto de la provisión hecha de conformidad a la Nueva Cárcel Penitenciaria de Salta, un molde «Universal de acero en perfecto estado de uso para sobres y bolsas de papel de cualquier formato, puesto sobre wagón Buenos Aires, y cuya adquisición fué autorizada por decreto del 3 de Setiembre en curso recaído en expediente N° 2376—letra D/940.—

Los gastos de la expedición del giro respectivo, son por cuenta del señor Angel C. Lagrotta, debiendo deducirse su importe del autorizado a remesar.—

Art. 2°.—El gasto dispuesto será atendido é imputado en la forma prescripta por el Art. 3° del citado decreto en Acuerdo de Ministros de Setiembre 3 de 1940 en curso.—

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ARAOZ

JAIME INDALECIO GOMEZ

Es copia: RAÚL FIORE MOULÈS
Oficial Mayor de Gobierno.

732—Salta, Setiembre 25 de 1940.—
Expediente N° 2608—letra D/940.—

Vista la siguiente resolución N° 302 de fecha 20 de Setiembre en curso, de la Dirección Provincial de Sanidad, que se transcribe:—

«Exp. 254—letra M/940.—Vista la solicitud de licencia que antecede formulada por la partera de la Asistencia Pública, doña Manuela Moya Guzmán, atento el certificado médico que acompaña y de conformidad con

lo solicitado por el Sr. Director de la Asistencia Pública, El Director General de Sanidad, Resuelve:—

Art. 1°—Conceder diez días de licencia con goce de sueldo a la partera de la Asistencia Pública doña Manuela Moya Guzmán y a contar desde el día 7 del cte.—

Art. 2°.— Solicitar al P. E. se designe en reemplazo de la titular y por requerirlo así las necesidades del servicio a la Sra. Sara de Guanca.—

Art. 3°.—Tómese razón por Contaduría, hágase saber, etc.—Fdo.): Antonio Ortelli—Director General de Sanidad—Evaristo Balestrini—Secretario Administrativo.—

Por consiguiente:—

*El Vice—Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1°—Apruébase la Resolución N° 302 de Setiembre 20 del año en curso, de la Dirección Provincial de Sanidad, precedentemente, inserta.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

ARAOZ

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia:—Raúl Fiore Moules
Oficial mayor de Gobierno

733—Salta, Setiembre 25 de 1940—

Expediente N° 2492—Letra C/1940.

Vista la nota de fecha 19 de Setiembre en curso del señor Director Técnico de la Broadcasting Oficial «L. V. 9 Radio Provincia de Salta», que seguidamente se transcribe:

«Señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

«Don Jaime Indalecio Gómez.

«S/D.

«Expediente N° 2492—Letra C/940.

«De acuerdo a lo ordenado por V. S. en Resolución de fecha 4 de Setiembre cte., cúpleme proponer para el cargo de Cobrador Oficial de L. V. 9 al señor Jorge Alvarez Romero, con la asignación establecida de ochenta pesos $\frac{m}{n}$ que gozará como única remuneración por sus servicios mensuales.—Por Contaduría de esta Emisora está ya organizándose el servicio de control y confección de recibos para las cobranzas.

«Referente a lo expresado en la nota de Contaduría General corriente a fs. 1 del presente; esta Dirección está absolutamente de acuerdo con que aquella Repartición efectúe todo el control que estime necesario sobre el ingreso de fondos, y a mas de valorar altamente la intervención directa de Contaduría General en la visación, entrega y cargo al nuevo Cobrador, deseo dejar expresa constancia que ese sistema llena en absoluto la norma impuesta por el suscrito, de que no se efectúen los cobros directamente desde la organización misma de la Broadcasting, por considerar que debe haber un control y una contabilidad estricta de las rentas de la Broadcasting Oficial, tal como corresponde a una dependencia del Gobierno de la Provincia.—Esto fué expresado por el suscrito en nota de fecha Abril 10 de 1940 que inicia exp. 813 Letra V.

«En consecuencia me permito sugerir sea adoptado el siguiente sistema de cobranzas:

«De conformidad con el sistema comparativo del Control de Irradiación y de los libros de Contabilidad

de L. V. 9 Contaduría de la Emisora confeccionará en talonarios especiales de recibos numerados, cada cinco días, los recibos por el importe de la publicidad correspondiente a contratos ya vencidos y cumplidos; en esos recibos constará además la fecha de iniciación y de vencimiento de la publicidad, cuyo importe se debe cobrar a cada anunciante.—Una vez desglosado el respectivo recibo para ser elevado y seguir su trámite se estampará con un sello, en cada ejemplar, el número del folio en que queda registrado y su anotación fechadas.

«La Dirección de L. V. 9 cada cinco días elevará a la Contaduría General con nota y libreta de acuse recibo, los recibos correspondientes a publicidad propalada y vencida; a los fines de que esta Repartición los entregue bajo cargo al Cobrador Oficial la libreta de cargos de entregas de recibos al Cobrador Oficial, que lleve Contaduría General tendrá hojas en duplicado, remitiendo Contaduría General 1 duplicado de cada hoja en que figuren, fecha, número de recibo é importe de los recibos entregados al Cobrador Oficial, a la Dirección de L. V. 9 para que Contaduría de la Emisora controle diariamente al Cobrador Oficial, quién de no presentar la boleta de ingreso a Tesorería, deberá enseñar recibo que aún no ha hecho efectivo, lo que servirá para constatar que el cobrador no retiene indebidamente fondos.—La Dirección de L. V. 9 con los informes de Contaduría de la Emisora, comunicará

de inmediato a Contaduría General, cualquier anomalía o mora incurrida por el Cobrador.

«El Cobrador Oficial recibirá directamente de Contaduría General, los recibos para hacer efectivos los cobros; el dinero proveniente de éstos, lo ingresará con boletas de Depósitos individuales en el Banco Provincial de Salta, cuenta «Fondos Explotación Radio L.V.9.»

—Llevando la respectiva boleta que acredita el depósito Bancario a Contaduría General para la confección de la nota de ingreso detallada a Tesorería General.—Contaduría General hará el descargo correspondiente al Cobrador Oficial, remitiendo además los duplicados de las notas de ingreso de Tesorería General, a la Dirección de la Radio, para que ésta última a su vez haga registrar en los libros de su Contaduría el número y fecha de las boletas de ingreso a Tesorería General.

«En cuanto a la firma de los recibos deberán ser suscritos y fechados por el Cobrador Oficial en el momento de hacer efectivo el cobro, sin cuyo requisito no tendrán ningún valor.

«Siendo normas de algunas casas comerciales locales, pagar con cheques bancarios a la orden de «L. V. 9 Radio Provincia de Salta» el Cobrador Oficial en esos casos, hará endosar esos cheques por el Director de la Radio, a la orden del señor Tesorero General de la Provincia, haciendo el cobrador el ingreso del cheque, con intervención de Contaduría General, directamente a Tesorería General.

«No habiéndose hecho ningún cobro, debido a la nueva organización, desde el día de la Resolución de fecha 4 de Setiembre, adjunto al presente expediente nota dirigida al señor Contador General y recibos agregados de publicidad vendida en estos últimos días para que el cobro se efectúe en la forma en que V. S. resuelva en definitiva.

«Saludo a V. S. con distinguida consideración.

(Fdo.): Mario Valdiviezo. —»

**El Vice-Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

DECRETA ;

Art. 1º.—Nómbrese Cobrador Oficial de la Broadcasting Oficial «L. V. 9 Radio Provincia de Salta» al señor Jorge Alvarez Romero, con la asignación mensual de Ochenta pesos moneda nacional (\$80.-), quién deberá realizar sus tareas de conformidad con las indicaciones contenidas en la nota precedentemente inserta y con sujeción a las normas establecidas en la Resolución del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública de fecha 4 de Setiembre en curso.

Art. 2º.—El importe del sueldo asignado: se imputará a la cuenta «Radio L. V. 9».

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

JAIME INDALÉCIO GÓMEZ

Es copia: RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno
Justicia é Instrucción Pública

734—Salta, Setiembre 26 de 1940.

Visto el decreto dictado con fecha 16 del corriente mes:

El Vice—Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º.—Ampliase el decreto precedentemente citado, designado al Doctor Marcelo Cornejo Torino, Delegado del Poder Ejecutivo de la Provincia al Congreso de la Población que, organizado por el «Museo Social Argentino», se realizará en la Capital Federal el día 12 de Octubre próximo;—debiendo actuar conjuntamente con el delegado ya nombrado, doctor Federico Ibarguren.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia:— RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno
Justicia é Instrucción Pública

735—Salta, Setiembre 26 de 1940.

Expediente n°. 2573—letra P/940.

Vista la renuncia interpuesta;—atento al informe de Jefatura de Policía producido en nota n° 4791 de fecha 18 de Setiembre en curso;

El Vice-Gobernador de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º.—Acéptase la renuncia presentada por el señor Paulino C. Echazú del cargo de Comisario de

Policía de Chicoana, con anterioridad al día 20 de Agosto ppdo., fecha ésta última en la que caducó la prórroga de licencia en que se le acordara por decreto del 16 del mismo mes.

Art. 2º.—Nómbrase al señor Oscar Sosa Arias, Comisario de Policía de Chicoana, con anterioridad al día 20 de Agosto ppdo. desde cuya fecha viene desempeñando estas funciones en carácter de interino.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia:—

RAUL FIORE MOULES.
Oficial Mayor de Gobierno
Justicia é Instrucción Pública

736—Salta, Setiembre 26 de 1940.—

Expediente N° 2613—Letra E/940.—

Vista la siguiente comunicación de fecha 21 de Setiembre en curso, de la Dirección de la Broadcasting «L.V. 9 Radio Provincia de Salta», cuyo texto se transcribe:—

«Señor Ministro de Gobierno, Justicia, é I. Pública, Don Jaime Indalecio Gómez.— S/D.—

«Elevación planilla de sueldo Locutor García Bedoya.— Cúmplame dirigirme a V.S. elevando adjunto a la presente a consideración y resolución de S. S. planilla de sueldo por el mes de Agosto ppdo.; por servicios prestados de conformidad a esta Emisora, por el Locutor Julio García Bedoya.—

«Me permito por la presente solicitar un aumento de sueldo para el referido empleado por las siguientes razones: además del horario en que el mismo se desempeña como locutor, esta Dirección le ha asignado el cui-

dado de la Discoteca de la Emisora y programaciones diarias.—

«De acuerdo a los deseos de V.S. la Emisora, cuenta ya con discoteca propia; la selección musical, a pedido de esta Dirección, fué efectuada por Radio «El Mundo» de Buenos Aires, y con ella a la vez de una considerable mejora en los programas de irradiación de esta Broadcasting, se ha obtenido una ponderable economía sobre el anterior sistema de préstamo de discos fonográficos implantado desde épocas anteriores.—

«Sin embargo, era menester que una persona encárgase de la composición de esos programas y cuidado de esa discoteca en formación; en tal propósito la actual Dirección de L.V.9 con un estricto criterio de economía ha encargado de ello al locutor García Bedoya, y es por eso que solicito de V.S. le sea asignado un sueldo de **doscientos pesos** mensuales, con anterioridad al 1º de Agosto, vale decir cincuenta pesos mensuales mas de la asignación que gozaba anteriormente.

«Saludo a V.S. con distinguida consideración.» (Fdo.): Mario Valdivieso.

Atento a las razones dadas;—

El Vice—Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados durante el mes de Agosto del año en curso por don Julio García Bedoya, como Locutor de la Broadcasting Oficial «L.V.9. Radio Provincia de Salta», y Encargado del cuidado de la discoteca de la Emisora y de la confección de sus programas diarios;— y liquídesele los haberes correspondientes, de acuerdo a las planillas que corren a fojas 2 y 3 del expediente de numeración y letra señalado al margen, con imputación a la cuenta: «RADIO L.V.9».—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

ARAOZ

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia: RAÚL FIORE MOULÈS
Oficial Mayor de Gobierno

737—Salta, Setiembre 26 de 1940.—

Expediente N°: 2623—Letra D/940.—

Vista la siguiente nota de fecha 23 del actual mes, del señor Director de la Nueva Cárcel Penitenciaria de Salta, cuyo texto se transcribe:—

«Señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Ing. Agr. Jaime Indalecio Gómez.— S/D.—

«**Cárcel Penitenciaria.**— Trabajos de Escritorio:— Me dirijo a S. S. presentando a su aprobación, factura por los trabajos de escritura a maquina, proyectos de reglamentos, pliegos de condiciones y propuestas de llamado a licitación, para la Cárcel Penitenciaria, efectuados por la señorita María del Carmen Méndez, de acuerdo a lo ordenado por el señor Ministro, y por la suma de \$ 50.—

«Saludo a Ud. muy atte.— (Fdo.): Gualberto E. Barbieri—Director de la Cárcel.—»

Por consiguiente, y habiendo el referido trabajo sido oportunamente aprobado por el Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública;—

El Vic—Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Liquídese a favor de la dactilógrafa señorita María del Carmen Méndez, la suma de Cincuenta Pesos (\$ 50—) m/n., en cancelación del importe de su trabajo de escritura a máquina de los Reglamentos de la Nueva Cárcel Penitenciaria, de los pliegos de condiciones y bases de la licitación pública para la provisión de maquinarias, útiles y demas efectos destinados al funcionamiento del Penal, cuya labor le demandó veinte días;— e imputese el gasto al Art. 4º apartado b) Partida 10 «Cárcel y Cuartel de Bomberos» de la Ley N° 441.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

ERNESTO M. ARAOZ

Jaime Indalecio Gómez

Es Cópia: RAUL FIORE MOULÈS
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO,

738—Salta, Setiembre 26 de 1940.—

expediente N° 2295—letra D/940.—

Vista la siguiente nota N° 447 de fecha 23 de Agosto próximo pasado, de la Dirección Provincial de Sanidad, cuyo texto se transcribe:—

«A S. S. el Sr. Ministro de Gobierno Justicia é Instrucción Pública, Don Jaime Indalecio Gómez S/D.—

Tengo el agrado de dirigirme a S. S. a objeto de informarle sobre la situación de las ayudantes «ad—honorem» que trabajan en la Farmacia Central dependiente de ésta Dirección Provincial de Sanidad.—

En el curso del año 1939 se dispuso que la Farmacia de la Asistencia Pública dejara de ser tal para llamarse en adelante Farmacia Central, ya que ésta dependencia se veía abocada a la necesidad de atender con sus actividades todos los demás servicios de la Dirección de Sanidad, razón por la cual se le quitaba la exclusividad de pertenecer a la Asistencia Pública. Conjuntamente con ésta variante se nombró para su dirección—técnica al farmacéutico Sr. René Cornejo, quién amplió intensamente la labor de su dependencia y en especial la preparación de inyectables que significaba para la Dirección Provincial de Sanidad un renglón de gastos considerables. Para esto fué necesario aumentar el personal que se hizo con aprendices seleccionados que mediante la enseñanza y aprendizaje que tuvieron han llegado a adquirir una práctica eficiente y a la preparación hasta de 750 ampollas diarias.—

En consideración a esta circunstancia y al hecho de que estos ayudantes llevan prestados servicios gratuitos por un tiempo entre 11 y 8 meses que me permito proponer se adopte el temperamento que solicito en la resolución que esta Dirección ha proyectado y que adjunto a la presente nota.—

En cuánto al gasto que demandaría la cantidad de \$ 50.— (Cincuenta Pesos) mensuales que propongo para

c/u. no significaría un aumento de gastos, ya que con la supresión de la Dirección de la Asistencia Pública se evita una erogación de Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 400) mensuales.—

Con este motivo, saludo a S. S. con mi alta consideración.—(Fdo) :
Antonio Ortelli—Director General.—»

Y, CONSIDERANDO:

Que la repartición recurrente, en atención a las causales precedentemente expresadas, dictó con fecha 23 de Agosto último la resolución que a continuación se inserta:—

«Visto el pedido formulado por el Director de la Farmacia Central de la Asistencia Pública, farmacéutico Dn. René Cornejo; y Considerando:

Que el trabajo desarrollado por estos ayudantes «ad—honorem» significa una real economía para esta repartición en los gastos por adquisición de inyectables; en su mérito, siendo además procedente lo solicitado,

El Director General de Sanidad, Resuelve:

Art. 1°.—Proponer al P. E. el nombramiento como ayudantes de Farmacia dependiente de ésta repartición con el sueldo de Cincuenta Pesos moneda nacional mensuales(\$50—) y a partir del día 1° de Setiembre próximo a las siguientes personas:

Sara Alemán	(Con once meses de servicio);
Zulema Jaime	id. id.
Maria del Carmen Molina.	(Con ocho meses de servicio);
Antonia Franzoni	id. id.
Zulema Lopez	» »
Olga Pivotti	» »

Art. 2° —Solicitar del P. E. determine asimismo la imputación del gasto que se deberá dar a la presente resolución por cuanto la partida de eventuales de ésta Dirección Provincial de Sanidad se encuentra actualmente agotada.—

Art. 3°.—Tómese razón por Contaduría, hágase saber, etc.—

(Fdo.) : Antonio Ortelli—Director General de Sanidad.— Néstor A. Arias.—Secretario Técnico.—

Que dada vista de estas actuaciones a la Contaduría General de la Provincia, ha producido su informe con fecha 16 de Setiembre en curso, en los siguientes términos:—

«Señor Ministro de Gobierno:— Tratándose de gastos que deben ser atendidos con recursos propios de la Dirección Provincial de Sanidad, estimo que el P. E. puede aprobar la resolución de fs. 2, máxime si se tiene en cuenta que el gasto que hoy nos ocupa no ha de implicar un aumento, toda vez que la supresión de la Dirección de la Asistencia Pública compensaría aquél.—

En consecuencia también soy de opinión que los sueldos del personal propuesto podrán serlo con imputación a la resolución de fs. 2, por el presente ejercicio 1940, la que deberá reactualizarse en Enero próximo venidero hasta su inclusión en su Presupuesto General de Gastos.—

(Fdo.) : Rafael Del Carlo—Contador General.—»

Por estos fundamentos:—

El Vice—Gobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase la resolución precedentemente inserta de la Dirección Provincial de Sanidad, de fecha Agosto 23 de 1940 en curso;—debiendo el gasto respectivo imputarse en la forma que se determina en el último párrafo del informe de la Contaduría General de la Provincia, del 16 del actual mes, arriba transcripto.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro O. y archívese.

ERNESTO M. ARÁOZ

JAIME INDALECIO GÓMEZ

ES COPIA: RAÚL FIORE MOULÉS
Oficial Mayor de Gobierno

739—Salta, Setiembre 26 de 1940.—

El Vice—Gobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese a don Roque Palomo, Encargado en carácter «ad—honorem» de la Oficina del Registro Civil que, en iguales condiciones, funcionará con asiento en la localidad «Alto De La Sierra» —Colonia Buenaventura—, en jurisdicción del Departamento de Rivadavia.—

Art. 2º.—La Dirección General del Registro Civil proveerá a la Oficina creada por el Art. anterior en carácter «ad—honorem», de los libros y útiles necesarios para su funcionamiento.—

Art. 3º.—Solicítese del Distrito Militar N° 63—Salta— se sirva asignar a la referida Oficina de Registro Civil la categoría de oficina enroladora, de conformidad con la Ley Nacional de la materia.—

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ARAOZ

JAIME INDALECIO GÓMEZ

ES COPIA RAÚL FIORE MOULÉS
Oficial Mayor de Gobierno

740—Salta, Setiembre 26 de 1940.—

Visto el informe de fecha 21 de Setiembre en curso, del señor Comisario Inspector de Zona, don Navor J. Frías:—

Y CONSIDERANDO:

Que el lugar denominado «Limoncito», en el departamento de Iruya, situado a inmediaciones de la línea divisoria con la República de Bolivia, es propicio al tráfico de contrabandistas y cuatreros debido a la falta de autoridades que impidan esas actividades delictuosas;

Por consiguiente:—

El Vice—Gobernador de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA

Art. 1º.—Créase en carácter «ad—honorem», hasta su inclusión en la próxima Ley General de Presupuesto, una Sub—Comisaría de Policía con asiento en la localidad denominada «Limoncito», jurisdicción del departamento de Iruya;— y, nómbrese Sub—Comisario de dicha dependencia, en idéntico carácter, a don Bonifacio Soto.—

Art. 2º.—Para el servicio de la Sub—Comisaría de Policía «ad—honorem» creada por, el Art. 1º, autorízase a Jefatura de Policía dar de alta una plaza de Agente de Policía de Campaña de 2ª, con la remuneración mensual de \$ 70.—^{m/a.}, cuyos haberes serán atendidos con imputación al Art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

ARAOZ

JAIME INDALECIO GÓMEZ

RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

741—Salta, Setiembre 26 de 1940.—
Expediente N° 2614—letra E/940.—

Vista la siguiente nota de fecha 22 de Setiembre en curso, de la Dirección de la Broadcasting «L. V. 9 Radio Provincia de Salta», que se transcribe:—

«A S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Don Jaime Indalecio Gómez.— S/D.—

Elevación planillas sueldo personal L. V. 9.— Tengo el agrado de dirigirme a V. S. adjuntando a la presente, planillas de sueldos por el personal de L. V. 9 correspondiente al mes de Setiembre en curso, cuyos servicios fueron prestados de conformidad, y por lo que solicito reconocimientos de los mismos y autoriza-

ción de este gasto, con cargo a los fondos de Explotación de L. V. 9.—

Saludo a S. S. con la consideración mas distinguida.— (Fdo.):
Mario Valdiviezo.—»

Por consiguiente:—

El Vice—Gobernador de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA

Art. 1º.—Por Contaduría General, procédase a la liquidación de los servicios prestados por el personal interino de la Broadcasting Oficial «L. V. 9 Radio Provincia de Salta», correspondientes al mes de Setiembre en curso, de conformidad con las planillas que corren a fojas 2 y 3 del expediente de numeración y letra señalado al margen, y con imputación a la cuenta: «Radio L. V. 9». —

Art. 2º.—La liquidación dispuesta por el Art. 1º será hecha a la orden conjunta del Director y del Encargado de contabilidad de la Emisora «L. V. 9 Radio Provincia de Salta», don Mario Valdiviezo y don Benito Orive, respectivamente, y con cargo de rendir cuenta documentada a Contaduría General en la debida oportunidad.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ERNESTO M. ARAOZ

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia: RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno,

742—Salta, Setiembre 26 de 1940.—

Habiendo el Poder Ejecutivo remitido al Honorable Senado con fecha 19 del corriente mes, el pliego correspondiente solicitándole acuerdo a fin de nombrar:— al señor Sergio Lopez Campo, Presidente—Gerente de la Caja de préstamos y Asistencia Social; y, a los señores doctor Augusto B. Castellanos, don Francisco Capobianco y don Policarpo Romero, Vocales del Directorio de dicha Institución, a los efectos de dejarla constituida, y en virtud de lo prescripto

por el Art. 5° de la Ley. N° 599 de Setiembre 6 de 1940 en curso;— y,

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado ha realizado la última sesión del período ordinario, sin que haya prestado el Acuerdo solicitado;—

Que es la mayor urgencia dejar constituido el Honorable Directorio de la Caja de Préstamos y Asistencia Social, a los efectos de hacer posible la regular administración de los intereses que le confía la Ley N° 599;—

Por estos fundamentos;— y, en uso de la facultad que le otorga el Art. 129, inciso 15 de la Constitución;—

El Vice—Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrese en comisión y hasta tanto el Honorable Senado preste el Acuerdo de Ley, al señor Sergio Lopez Campo, Presidente—Gerente de la Caja de Préstamos y Asistencia Social;— y, a los señores Doctor Augusto B. Castellanos, Don Francisco Capobianco y Don Policarpo Romero, Vocales del Honorable Directorio de dicha Institución (Art. 5° de la Ley N° 599 de Setiembre 6 de 1940 en curso.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

ERNESTO M. ARAOZ

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia: RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

743—Salta, Setiembre 26 de 1940.

CONSIDERANDO:

Que es necesario que la Brigada de Profilaxis Antipestosa que actúa bajo la directa dependencia de la Dirección Provincial de Sanidad, constituida por decreto en acuerdo de ministros de Setiembre 5 de

1940 en curso, cuente para la mejor realización de los servicios que presta, con el importe del subsidio acordado por decreto de Marzo 7 del año en curso para el mantenimiento de una brigada similar, bajo la dirección de la sección respectiva de la Estación Sanitaria local del Departamento Nacional de Higiene, y cuyo subsidio fué dejado sin efecto por decreto de 31 de Julio ppdo., recaído en Exp. n° 1990—D/940;

Por consiguiente:

EL VICE—GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO, Y EN ACUERDO DE MINISTROS,

DECRETA.

Art. 1°.—La Contaduría General, con la debida intervención de Tesorería General, liquidará mensualmente a favor de la Dirección Provincial de Sanidad el importe del subsidio acordado por decreto en acuerdo de ministros de Marzo 7 de 1940, a efectos del sostenimiento y refuerzo de la Brigada de Profilaxis Antipestosa creada bajo la directa dependencia de esta Repartición por decreto citado del 5 del mes en curso;—y con imputación al referido decreto en Acuerdo de Ministros.

Art. 2°. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia:— RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno,
Justicia é Instrucción Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

4102—Salta, Octubre 15 de 1940. —

Visto el expediente N° 6947 letra D/940, en el cual Dirección de Vialidad de Salta, eleva a conocimiento y aprobación del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, el ACTA DE VIALIDAD N° 374, de fecha 1° del corriente mes;

Por tanto,

El Vice — Gobernador de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el ACTA DE VIALIDAD N° 374, de fecha 1° del corriente mes, que corre agregada a este expediente N° 6947 letra D/940, cuyo texto se transcribe:

ACTA N° 374.

En la Ciudad de Salta a un día del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y siendo las diez y siete horas, se reunieron en el local de la Dirección de Vialidad de Salta, los vocales señores: J. Arturo Michel, Francisco Juncosa, Martín Saravia y bajo la presidencia del Vice—Presidente, Ingeniero Julio Mera por ausencia del titular Ingeniero Eduardo Arias, entraron a tratar los asuntos que a continuación se expresan, resolviendo por unanimidad de votos lo siguiente;

1° APROBACION DE ACTA.—

Se dá lectura y se aprueban el acta anterior.

2° AUTORIZAR LOS SIGUIENTES PAGOS:

a) VIATICOS.

A Antonio Botelli, sus viáticos Agosto, O.P. N° 1053..\$ 12.—
 « Rafael Azcárate « « Setiembre « « 1058..\$ 60.—
 « Moisés Gonorazky « « Agosto O « « 1059..\$ 42.—

b) GASTOS GENERALES— OFICINA Y VARIOS.—

A Cia. Argentina de Teléfonos, por servicios telefónicos de los aparatos 2392 y 3086 por Setiembre, O.P N° 1048..\$ 14.75
 A Bombonería «París», por suministro de café, O. P. N° 1049\$ 24.—
 A Domingo Quinzio, por limpieza y conservación de las máquinas de escribir, por Agosto, O.P. N° 1050...\$ 8.—
 A José Morales, por instalación eléctrica para la máquina de sacar copias de planos, O.P N° 1051.....\$ 55.—
 A Farmacia Norte, por suministro de amoníaco para copia de planos, O.P. N° 1055\$ 11.50

c) GASTOS GENERALES COMBUSTIBLES. REPUESTOS Y MOVILIDAD.

A Masciarelli Hnos., por suministro de repuestos para los vehículos, O.P. N° 1046... \$ 455.95
 A Larrad, Martínez y Amézua, por suministro de repuestos para los vehículos, O.P. N° 1047... \$ 9.—
 A Mesples y Gómez Bello, por suministro de repuestos para los vehículos, O.P. N° 1052.....\$ 24.15

d) CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS.

A Patrocinio Aquino, por arreglo camino Tastil a Abra del Palomar, O.P. N° 1057..... \$ 50.—

e) CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS, RIPIO, MATERIAL Y EQUIPO.

A Juan E. Lobo, por suministro de cal, para construcción muros en el Depósito de Vialidad, O.P. N° 1044. \$ 132.—
A Antonio Pereyra, por suministro de madera para construcción galpones del depósito de Vialidad O.P. N° 1056 \$ 495.36

f) CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS-TALLER HERRERIA.

A Cía. de Electricidad del N. Argentino, por servicio de alumbrado eléctrico del Taller de Herrería, por Agosto ppdo., O.P. N° 1054..... \$ 2.76

g) EVENTUALES Y RECURSOS VARIOS.

Al Tesorero de Vialidad, para reembolsar importe cheque N° 693481 Banco Provincial para depositar en «Cuenta Fondos de Pavimentación» y que corresponde al depósito equivocado en «Cta. N° 1» por Modesto Soria para garantizar apertura pavimento calle Florida 655, O.P. N° 1045..... \$ 100.—

3º. CAMINO DE CAFAYATE A PAYOGASTA—TRAMO: CAFAYATE A SAN CARLOS.

Apruébase a favor del constratista Don Pedro Betella, el certificado N° 5 final valor de \$ 24.519.89 por trabajos ejecutados en la obra del rubro.

4º. CAMINO DEL RIO DEL VALLE A RIVADAVIA.

Vista la nota presentada por el contratista Don Domingo García por la que solicita una prórroga de noventa días para la terminación de las obras, fundándose en que las torrenciales lluvias caídas en la zona le han impedido desarrollar los trabajos con regularidad, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección de las obras, se resuelve conceder la prórroga solicitada.

5º MONTO APROXIMADO DE FONDO DE COPARTICIPACION FEDERAL PARA EL AÑO 1940

Se toma nota de la comunicación de fecha 23 de Setiembre ppdo., de la Dirección Nacional de Vialidad, por la que comunica que el monto aproximado de recursos de Coparticipación Federal para el año próximo que podrá disponer esta Provincia asciende a la suma de \$ 550.000.

6º. ALQUILER DE CHAPAS DE ZINC.

De conformidad con lo solicitado por Don Antonio Rossello, contratista del camino de Salta a San Lorenzo, se autoriza el alquiler de 100 chapas de zinc a razón de \$ 0.08 c/u. por mes.

7º. APROBACION DE GASTOS.

Apruébase a favor de Don Oscar Pucci, una liquidación por \$ 150 por trabajos de Gabinete para proyecto de obras; a favor de Franzini, Artacho y Fuhrmann, por \$ 150 por alquiler de movilidad para replanteos y mediciones del camino de Pichanal a Orán; a favor de Trygve Thon por \$ 1.519.52, por suministro de madera para la construcción de dos puentes en el camino de C. Olleros al Km. 1125; a favor de Binda Hnos., por \$ 1.017; por suministro de materiales varios y a favor del Cuarto Congreso Argentino de Vialidad por \$ 200 importe de la cuota que le corresponde a esta Dirección por su Categoría de Miembro Oficial.

8º. PERSONAL

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a contar del 1º del cte. inclusive; al chauffeur Gregorio Peñaloza.

Sin más asuntos a tratar se levanta la Sesión Fdo.: Julio Mera. J. Arturo Michel. Francisco Juncosa. Martín Saravia.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. O. y archívese

ERNESTO M. ARÁOZ

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia:

FRANCISCO RANEA

Resoluciones

Nº 2088

Salta, Julio 29 de 1940.—

Expediente Nº 1873—Letra M/940.—

Vista la factura presentada al cobro; y atento al informe de Contaduría General de fecha 25 de Julio en curso;—

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

R. E. S U E L V E:

1º.—Liquidese la suma de Quince Pesos M/N. (\$ 15) a favor de don Hilarión Moya, en cancelación de igual importe de la factura que motiva el expediente señalado al margen, por concepto de los servicios prestados con el automóvil de alquiler de su propiedad chapa municipal Nº 111 durante tres horas, el día 11 de Julio en curso, al servicio de los aviadores de la escuadrilla militar que visitó

esta Capital, y por orden del Excmo. Señor Vice—Gobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo, en aquella oportunidad.—

2º.—Impútese el gasto, autorizado al Inciso 5—Item 5—Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.—

3º. Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia:

RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

Nº 2089

Salta Julio 30 de 1940.—

Expediente Nº 1986—Letra R/1940.—

Visto este expediente, por el que el señor Director del Registro Inmobiliario solicita se deje sin efecto la resolución de este Ministerio de fecha 19 de Julio en curso, recaída en expediente Nº 1865—R/1940, fundado en lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley Nº 71;—

*El Ministro de Gobierno Justicia,
é Instrucción Pública,*

RESUELVE:

1º.—Déjase sin efecto la Resolución de este Ministerio, de fecha 19 del actual recaída en expediente N° 1865—letra R/1940 —

2º.—Insértese en el Libro de Resoluciones comuníquese, etc. —

JAIME INDALECIO GOMEZ

ES COPIA RAÚL FIORE MOULÉS
Oficial Mayor, de Gobierno

N° 2090

Salta, Julio 31 de 1940.—

Expediente N° 1772—Letra O/1940.

Vista la nota N° 225 de fecha 4 de Julio en curso del señor Director General de Obras Públicas, que seguidamente se transcribe:—

A S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Ing. Don Jaime Indalecio Gómez.—S/D.

Numeración Propiedades de los Pueblos de Campaña.

Tengo el agrado de dirigirme a S.S. para informarle que la falta de numeración de las propiedades de los pueblos de campaña, trae aparejado dificultades en la percepción de las tasas por servicio de aguas corrientes, pues hace difícil la identificación de la propiedad, dificultado la organización del mencionado servicio.—

Considerando que la numeración de las propiedades de campaña será una medida beneficiosa en todo sentido, me permito solicitar de S.S. quiera invitar a las Municipalidades de la campaña para que tomen las medidas pertinentes en tal sentido.—Saluda a S.S. muy atentamente.—

(Fdo.): Eduardo Arias— Director General de Obras Públicas.—

Atento al informe ampliatorio de la citada repartición que establece que los Distritos municipales que gozan de servicios de aguas corrientes son los siguientes: La Merced, San Agustín (jurisdicción del Distrito

primeramente citado), Chicoana, Rosario de Lerma, Coronel Moldes, Guachipas, Metán y Aguaray;—

*El Ministro de Gobierno, Justicia
é Instrucción Pública,*

RESUELVE:

1º.—Por Sub— Secretaria hágase conocer a los señores Intendentes Municipales y Presidentes de las Comisiones Municipales arriba indicadas, la conveniencia de disponer la numeración en forma orgánica de los inmuebles que gozan de los servicios de aguas corrientes, a los fines indicados en la nota precedentemente inserta.—

2º.—Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia: RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

N° 2091

Salta, Agosto 1º de 1940.—

Expediente N° 2032—letra C/940.—

Vista la siguiente nota de fecha 30 de Julio ppdo., del señor Presidente de la Comisión Ejecutiva de Homenaje al Pintor Argentino, Teniente Primero don Cándido López, Guerrero del Paraguay en el Centenario de su nacimiento:—

«Al señor Gobernador de la Provincia de Salta, Dr. Abraham Cornejo.—

«Excmo. señor Gobernador;—Auspiciados por altas personalidades oficiales, de la diplomacia y de la sociedad calificada, acompañados por el pueblo, vamos a conmemorar el día 29 de Agosto próximo el Centenario de una figura argentina ampliamente merecedora del recuerdo de sus conciudadanos, por el valor estético de su obra y por los sentimientos morales y patrióticos que la inspiran.—

«Hay vidas ejemplares señor Gobernador, que la historia patria aún no ha registrado en sus páginas. Nos corresponde a todos y más todavía a los que tenemos un concepto

profundo de la idea de Dios y de Patria, levantar el pendón de la justicia póstuma para rendirlo a quién ha merecido la gratitud de la Nación.—

«El Pintor argentino Cándido López inválido de la Guerra del Paraguay, nos ha legado un tesoro de arte consistente en 52 grandes óleos en los cuáles se describe toda esa campaña, habiendo necesitado treinta y cuatro años de labor y ejecutado sus lienzos con la mano izquierda, después de haber perdido el brazo derecho en el asalto de Curupaytí.—

«Como ejemplo educativo para la juventud argentina, nada puede compararse a ese esfuerzo silencioso de voluntad y carácter como tampoco al espíritu de sacrificio y de amor a la Patria que inspira su vida. Es esto lo que debe difundirse en el país y es a tal efecto que nos permitimos dirigirnos a V.S. para solicitar que en las escuelas de esa Provincia se den clases alusivas a la personalidad de este soldado—pintor argentino, que se organicen actos y se hagan publicaciones que destaquen su obra como una enseñanza y un modelo de patriotismo.—

«Esperando la adhesión y la gentil colaboración del Gobierno de V. E. en dicho sentido, me complazco en saludar con mi muy distinguida consideración.—(Fdo.): Carlos Néstor Maciel—Presidente.—Mayor Luís Alvarez Aguirre—Secretario.—

Y siendo un deber de los poderes públicos honrar a las personas que han tenido una actuación destacada dentro de la vida nacional, destacando sus acciones como ejemplo para las generaciones en formación;—

El Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

RESUELVE:

1º.— Dar traslado de la nota precedentemente inserta al Honorable Consejo General de Educación, a fin de que en la Escuela o escuelas que lo estime conveniente dicten clases alusivas a la personalidad del Te-

niente Primero don Cándido López, Guerrero del Paraguay.—

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

JAIME INDALECIO GOMEZ

Es copia:—Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Gobierno

Nº 2192

Salta, Agosto 2 de 1940.—

Expediente Nº 1778—letra D/940.—

Visto este expediente por el que el Señor Director General de Sanidad de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de fecha 26 de Junio ppdo., eleva la propuesta de fianza presentada por el Señor Contador de dicha Repartición, Don Francisco Castro Madrid; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 12 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 415 dispone que la fianza de \$ 10.000.— que deberá prestar el Contador de la Dirección Provincial de Sanidad al poseerarse de su cargo, será otorgada a favor de dicha Repartición y sujeta a la aprobación del poder Ejecutivo.

Que a los fines de cumplimentar dicha disposición reglamentaria, corresponde que la aceptación sea prestada por la Dirección Provincial de Sanidad como requisito previo a su aprobación;

Por ello;—

El Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

RESUELVE:

1º.— Disponer el pase del expediente de numeración y letra arriba citado, a la Dirección Provincial de Sanidad, a los efectos determinados en el Art. 12 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 415.—

2º.— Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

JAIME INDALECIO GOMEZ

Es copia:— RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno,

Nº. 2093

Salta, Agosto 3 de 1940.—

Expediente Nº. 2044—Letra E/940.—

Visto este expediente, por el que el señor Director Técnico de la Broadcasting Oficial «L.V.9 Radio Provincia de Salta» eleva a consideración y resolución de este Ministerio los siguientes contratos por transmisión de publicidad comercial;— y;

CONSIDERANDO:

Que ha tanto el Poder Ejecutivo fije la reglamentación a que deberá sujetarse todo contrato por transmisión de publicidad comercial o por cualquier otro concepto de propaganda a irradiarse por la Emisora Oficial, corresponde observar estrictamente las disposiciones contenidas en el decreto de Mayo 9 de 1938;—

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

RESUELVE:

1º.— Autorízase a la Dirección de la Broadcasting Oficial «L.V.9 Radio Provincia de Salta» a propalar los avisos de publicidad comercial, correspondientes a los siguientes contratos, que quedan aprobados:—

- a) Sres. Satre & Cia., por el término de Un Mes, comenzó a regir el día 26 de Julio ppdo., debiendo abonar la suma de Pesos M/N. (\$ 60.—);—
- b) Larreina Hnos., por el término de Un Mes, comenzó a regir el día 23 de Julio ppdo., debiendo abonar la suma de Ciento Treinta Pesos M/N. (\$ 130.—);—
- c) Sr. Antonio R. Segon, por el término de Un Mes, comenzó a regir el día 7 de Julio del año en curso, debiendo abonar la suma de Doscientos Pesos M/N. (\$ 200.—);—
- d) Sres. Abraham Yarad é Hijos por el término de Treinta Días, con fecha de vigencia desde el día 23 de Julio ppdo., debiendo abonar la suma de Treinta Pesos M/N. (\$ 30).—

e) Sr. Gino Marchessotti, por el término de Un Mes, comenzó a regir desde el día 20 de Julio ppdo., debiendo abonar la suma de Cincuenta Pesos M/N. (\$ 50.—);—

f) Sr. Fabricio Notarfrancesco, por el término de Un Mes, comenzó a regir el día 26 de Julio del año en curso, debiendo abonar la suma de Cuarenta Pesos M/N. (\$ 40.—);— y

g) Sr. Pedro Alberto Villar, por el término de Quince Días, comenzó a regir el día 26 de Julio del año en curso, debiendo abonar por este concepto la suma de Cincuenta Pesos M/N. (\$ 50.—);—

2º.— Tómese razón por Contaduría General, a los efectos del Art. 3º. del decreto de fecha 9 de Mayo de 1938.—

3º.— Insértese en el Libro de Resolución, comuníquese, etc.—

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es Cópia:— RAUL FIORE MOULÉS
Oficial Mayor de Gobierno;

Nº 2094

Salta, Agosto 5 de 1940.—

Expediente Nº 2017—Letra U/1940.—

Visto este expediente, por el que el señor Presidente de la Universidad Popular de Formosa solicita el asesoramiento del señor Director de la Escuela de Manualidades de la Provincia, Don Cristóbal Lanza Colombres á fin de que en base a la organización con que funciona dicha Escuela se proyecten cursos en la referida Universidad Popular;— y atento al informe del señor Cristóbal Lanza Colombres, de fecha 1º de Agosto en curso;—

El Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

RESUELVE:

1º.— Autorízase al señor Director de la Escuela de Manualidades de la Provincia, Dn. Cristóbal Lanza Colom-

bres, a trasladarse en las condiciones que indica en su informe de fecha 1º del actual, a la Ciudad de Formosa, a los fines de asesoramiento solicitados por el Sr. Presidente de la Universidad Popular de dicha Ciudad, por un término de quince días.—
2º.— Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

JAIME INDALECIO GOMEZ

Es COPIA: RAÚL FIORE MOULÈS
Oficial Mayor de Gobierno

Nº 2 0 9 5

Salta, Agosto 5 de 1940.—

Expediente Nº 1999 - Letra C/940.—

Vista la nota Nº 91 de fecha 27 de Julio ppdo., de la Contaduría General de la Provincia, que se transcribe:—

«Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 2º del decreto en acuerdo de ministros de fecha 2 del mes en curso, me es grato comunicar al Sr. Ministro, que esta Oficina ha procedido a deducir el importe del sueldo mensual de los siguientes empleados, por carecer en las planillas respectivas el número del carnet de la Caja de Jubilaciones y Pensiones:—

REGISTRO INMOBILIARIO:

Irma Alicia Suárez Escribiente de 2a.....\$ 150.—

CARCEL PENITENCIARIA:

Emilio Canóvas Ibarlucea—
Ecónomo.....\$ 150.—

POLICIA DE LA CAPITAL

Fernando Ramón Suárez—
Escribiente de 3ra.....\$ 125.—»

Por consiguiente:—

*El Ministro de Gobierno, Justicia
é Instrucción Pública,*

RESUELVE:

1º.— Por Jefatura de Policía y la Dirección del Registro Inmobiliario notifíquese a los empleados nombrados en la nota arriba inserta, a efectos de que se sirvan dar inmediato cumplimiento a las disposiciones del decreto en acuerdo de mi-

nistros de fecha 2 de Julio ppdo., bajo apercibimiento de las medidas disciplinarias a que hubiere lugar.—
2º.— Dése al Libro de Resoluciones, etc.—

JAIME INDALECIO GÓMEZ.

Es copia: RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

Nº 2 0 9 6

Salta, Agosto 5 de 1940.—

Expediente Nº 1894—letra P/940.—

Vista la siguiente nota Nº 3481 de fecha 19 de Julio ppdo. de Jefatura de Policía, cuyo texto se transcribe:—

«Al señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Don Jaime Indalecio Gómez.— S/D.—

«Existiendo una disposición emanada de ese Ministerio de que los días sábados de cada semana, debe remitirse al mismo, el Libro de Asistencias del personal de empleados para su control, devolviéndoselo el día lunes de la semana siguiente, me dirijo al señor Ministro solicitando se exima a esta Repartición de la mencionada obligación, por cuánto el personal de la misma debe cumplir distintos turno de servicios, incluso los días domingos y feriados y se hace por lo tanto necesario tener el Libro para las firmas y control de horarios.—

«Dios guarde a S.S. (Fdo.): Cnel. (S.R.) Oscar M. Landívar— Jefe de Policía.—»

Por consiguiente:

*El Ministro de Gobierno, Justicia
é Instrucción Pública,*

RESUELVE:

1º.— Exímese a Jefatura de Policía de la obligación señalada en la nota precedentemente inserta, y en virtud de las razones dadas en la misma.—
2º.— Dése al Libro correspondiente, etc.—

JAIME INDALECIO GOMEZ

Es copia:— RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

Sección Minas

Salta, 31 de Octubre de 1940.—

Y vistos:—De conformidad a lo dispuesto en los arts. 16 y 22 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 60 vta. por el Sr. Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N° 418—letra O, de José Antonio Linzoain; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dèse vista al Señor Fiscal de Gobierno; pase este expediente a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente.—Notifíquese y repóngase el papel.—

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí HORACIO B. FIGUEROA

Salta, 31 de Octubre de 1940.—

Y Vistos: De conformidad a lo dispuesto en los arts. 16 y 22 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 34 vta. por el Sr. Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N° 539—letra B, de Vicente Eduardo Bernasconi; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dèse vista al Señor Fiscal de Gobierno; pase este expediente a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente.—Notifíquese y repóngase el papel.—

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí HORACIO B. FIGUEROA

EDICTOS

El Sr. Juez de 1ª Nominación Civil, Dr. Cornejo Costas, en la posesión treintañal solicitada por Policarpo Cruz de la finca «Tonono», situada 2a Sección del Dep. Orán, de 2598 mts. de frente por 5196 mts de fondo, limitada: Norte, Río Itiyuro; Sud, propiedad del Dr. Robustiano Patrón Costas; Este, propiedad Sucesión Burgos; Oeste, propiedad Luis de los Ríos; cita a todos los que consideren con mejores títulos del inmueble comparezcan dentro de 30 días, bajo apercibimiento legal.

Salta, Octubre 31 de 1940.—

GILBERTO MÉNDEZ

Escribano Secretario. N° 5228

COMPRA—VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley 11867 hago saber que he convenido la venta de mi negocio de ramos generales establecido en El Carril Departamento de Chicoana de esta Provincia, a favor de Don Jesús Hilal, domiciliado en Chicoana.—Reclamaciones al suscrito vendedor en el domicilio indicado.—

—Antonio Ocaña— N° 5229

Se avisa a los que tuvieren interés que el señor Julian Michel, Vende a doña María Rosa Cairo de Tapia todas las existencias de su negocio sito en la Calle Alberdi esq. Tucumán, de esta ciudad por ante el escribano don Martín Orozco— calle Balcarce 747 Salta.— N° 5230

EDICTO.— Citación a juicio:— En el expediente «Ordinario: Cobro de pesos Lardies, Buisán, Colque y Cía. vs. Celestino Martínez», el Juzgado

de Comercio, Secretaría Arias, ha proveído lo siguiente: «Salta, Noviembre 4 de 1940. — Cítese a don Celestino Martínez por edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios «La Provincia» y «El Pueblo» y por una vez en el Boletín Oficial a fin de que se presente a tomar intervención en este juicio, bajo apercibimiento de que se le nombrará defensor que le represente si no comparece vencido el término de los edictos (Art. 90 del Código de Proc. C. y C.). — Cornejo Isasmendi».—

Lo que el suscrito Secretario hace saber.—

Salta, Noviembre 4 de 1940.—

RICARDO R. ARIAS

Escribano Secretario N° 5231

Por Ernesto Campilongo Judicial

Por disposición del Juez de Comercio y como correspondiente al juicio «Ejecutivo» seguido por Salvador Zevi contra Maria B. de Aiziczon, El Día 8 de Noviembre de 1940, a horas 17 en el local del Bar «El Globo» calle Caseros N° 645; remataré sobre la base de \$ 333.33, 100 m%, que equivale a las dos terceras partes de su tasación fiscal la mitad indivisa de la casa y lote en el pueblo de Campo Quijano Dpto. de Rosario de Lerma; el que consta de 20 metros de frente por cincuenta metros de fondo y dentro de los siguientes límites: Norte con el lote N° 164; Sud, con la calle 9 de Julio; Este, con el lote N° 157 y Oeste, con el lote N° 201 de la manzana J. del plano particular del pueblo. El comprador obrará el 20 % de su importe a cuenta de precio. Comisión de Arancel a cargo del comprador.—

N° 5252

Edicto.—Notificación de sentencia.

En el expediente número 21974, caratulado: «Ordinario por adición de nombre—Elida Julia González vs. Fiscal Judicial», que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Cornejo Costas, el Sr. Juez ha dictado la siguiente sentencia que se transcribe en su parte dispositiva. — «Salta, 14 de Octubre de 1940. — Fállo: Haciendo lugar a la demanda, y, en consecuencia, admitiendo la adición de Elida en el nombre de la actora — Cópiese, notifíquese, publíquese por 8 días en el diario «La Provincia» y por una vez en el «Boletín Oficial» y fecho, oficiése al Sr. Director del Registro Civil, para la anotación pertinente y archívese. — C. Cornejo Costas».

Lo que el suscrito Secretario notifica y hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—

Salta, Octubre 15 de 1940.—

GILBERTO MENDEZ

N° 5233

Rectificación de Partidas.— El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Dr. Ricardo Reimundín, ha ordenado rectificar las partidas de nacimiento de Juan Nicolás Tortoriche, Pablo Augusto Tortorich, Lidia Rosa Tortorich, y Delia Torloci, en el sentido que el verdadero apellido de estos menores es el de TORTORICI.—

Salta, Marzo 14 de 1940.—

J. R. ZAMBRANO

Secretario

N° 5234

Por José María Decavi

El 7 de Noviembre de 1940, 17.00 horas, en Santiago 551, orden Juez Civil 2a Nominación, Sucesorio Dr.

Juan de la Cruz Guevara, Hijuela
Deudas Cargas, subastaré con base
de \$ 7.500 — terreno con casa ubica-
do Ciudad de Orán, 13.50x30.00 den-
tro límites le dan sus títulos dominio.

VENTA AD-CORPUS

En el acto venta 20% como seña.—

Martillero N° 5235

Por José María Decavi

El 19 Noviembre 1940, 17 horas,
en Santiago 551, orden Juez Civil
3a Nominación Ejecutivo Constantino
Mandaza vs. Stello Maltezo, remataré
sin base, y al contado, casa madera
y zinc, esquina San Martín y Sar-
miento, Pueblo Tartagal, instalada
en terreno de 50 mts. por 40.—Cré-
dito prendario.—

Martillero N° 5236

EDICTO

Deslinde, Mensura y Amojonamiento:

Expediente N° 22016—año - 1940.—

Habiéndose presentado, ante este Juz-
gado de Primera Instancia y Primera
Nominación en lo Civil, a cargo del
Dr. Carlos Cornejo Costas, el Dr.
Carlos A. Frias, en nombre y repre-
sentación del Gobierno de la Provin-
cia, solicitando deslinde, mensura y
amojonamiento de un inmueble de
propiedad fiscal ubicado en el Depar-
tamento de Rivadavia de esta Provin-
cia, denominado «POZO DE LA ARE-
NA» y designado también lote N° 25
en los planos oficiales y con los si-
guientes límites; Norte, con propiedad
«Dragones» de la señora Esther Mo-
lina Perez de Millán;— Este, con la
finca «Corzuela Blanca» de los señores
Piccardo y Cia.;—Sud, con la finca
«Las Moras» y «Pozo de la Ceiba»
del señor Vitermán del Prado, y por
el Oeste, con «Pozo de Ciervo» del
señor Miguel Navamuel; compren-
diendo dicho terreno a deslindar una

superficie aproximada de mil hectá-
reas más ó menos: el señor Juez ha
dictado el siguiente auto: «Salta,
Octubre 11 de 1940.— Por presenta-
do, por parte y constituido el do-
micilio;—devuélvase el poder dejando
certificado.—Fundándose el solicitante
en lo dispuesto por el art. 2342 inci-
so 1° del Cód. Civil y dándose por
cumplido con lo establecido por el
art. 570 del Cód. de Proc. la Pro-
vincia, practíquense las operaciones
de deslinde, mensura y amojonamiento
del inmueble individualizado a fs. 4. y
sea por el perito propuesto agrimen-
sor don Napoleón Marteatrena a quien
se posesionará del cargo en cualquier
audiencia, previa publicación de edic-
tos durante treinta días en los dia-
rios «LA PROVINCIA» y «EL PUE-
BLO», designación que se hace de
oficio y por orden de turno, y por una
vez en el «Boletín Oficial», haciendo-
se conocer las operaciones a practi-
carse y demás circunstancias del art.
574 del Código citado.—(Art. 575 del
Código de Proc.).—Para notificacio-
nes en Secretaría, señálanse los lunes
y jueves ó siguiente hábil si alguno
de éstos fuese feriado.—C. Cornejo
Costas.— Lo que suscribió Escribano
Actuario hace saber a sus efectos.—

Salta, Octubre 22 de 1940.—

GILBERTO MÉNDEZ
Escribano Secretario

POR QUINCE (15) DIAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Yacimientos Petroliferos Fiscales

Llámanse a Licitación Pública Para
el Día 2 Diciembre 1940, a las 15
Horas, Por: Construcción Planta Pa-
ra Tratamiento de Agua en Campa-
mento Vespucio (Pliego 8245)— Re-
tirarlo: Oficina «YPF» en Salta,
Mitre 396 ó Solicitarlo a Avenida
Roque Sáenz Peña 777—Oficina 301—
Piso 3° Buenos Aires.— N° 5227

MINISTERIO DE GUERRA

Dirección General de Administración

Licitación de Carne, Pan ó Galleta y Leña

La Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra ha resuelto llamar a una Licitación Pública para el día 25 de noviembre de 1940 a las 15.00 horas en la 2a. Agrupación del Regimiento N° 5 de Caballería, en la ciudad de ORAN, para la provisión de Carne, Pan ó Galleta y Leña a la citada Agrupación, durante el año 1940, en las siguientes cantidades:

Carne.....	63.000 kilos
Pan ó Galleta.....	54.000 kilos
Leña.....	135.000 kilos

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse al Oficial de Administración de 3a. D. Juan Carlos Arismendi, Secretario de la Junta de Licitación, en la 11ª. Agrupación del Regimiento N° 5 de Caballería, en la ciudad de Orán, diariamente de 8.00 horas a 19.00 horas.—

(Fdo.): JUAN C. BALBASTRO
Teniente Coronel Jefe C. 5
«GRAL. GÜEMES»

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 16 de Noviembre próximo, a las 10.30 horas, con el objeto de adquirir diversos materiales destinados a reparaciones en los edificios del Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes (Salta). Dicha licitación tendrá lugar el día y hora señalados en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe n° 953, Capital Federal y simultáneamente en el Juzgado Federal de ciudad de Salta. Los antecedentes relacionados con esta licitación pueden ser ya consultados en la oficina de la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales del Norte para Palúdicos, 2º. piso, Capital Federal y en el mencionado Juzgado, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.—

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1940
El Director General de Administración.

Imprenta Oficial